

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE
OLAVARRÍA

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES
CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 217/16
DE FECHA 16/12/16.

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.
ARAMBURU, Germán
ARANEO, María Fernanda
ARGUIÑENA, José Luis
ARREGUI, Margarita Irene
BAJAMÓN, Saúl Omar
CAPUANO, Adriana E.
CIDES, Marisel Delia
CLADERA, Ernesto Edgardo
DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina
FAL, Juan Ignacio.
FRÍAS, Julio Oscar
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LATORRE, Marcelo Hugo
RIPOLL, Gerardo Gustavo
RIZZONELLI, Liliana Elisabet
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
VITALE, Emilio

SEÑORES MAYORES CONTRIBUYENTES PRESENTES

ALOMAR, Dardo Fabio
ANDRADE, Jonatan Ezequiel
ARAUZ, Rubén Darío
AROUXET RAMONGASSIE, Juan Pablo
BIANCHI, Carlos César
BLANCO, María Irene
BUSTAMANTE, Marcela María
DEMARCO, Fernando Aníbal
DIETRICH, María Silvina
DIETRICH, Roxana Cecilia

DULCE, Rita Gabriela Esther
ENDERE, María del Rosario
FRASCAROLI, Marta Cecilia
GONZÁLEZ, Francisco Fermín
LEAL, Fabricio Oscar
PALAZZOLO, Pablo Esteban
REMIS, Mauro Raúl
SOSA, Silvina Emilce
STEBANI, Carlos Rodolfo
VINCI, Carmelo

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZA EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA “ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES”, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 217/16, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

APERTURA DE LA SESIÓN

-A la hora 08 y 46, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, convocada por Decreto H.C.D. N° 217/16, invito al asambleísta Carlos Bianchi a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

ASISTENCIA E INTEGRACIÓN

Tal como lo hacemos habitualmente en las Asambleas de Concejales y Mayores Contribuyentes, en el caso de los Concejales vamos a nombrar solamente a los ausentes, si los hubiere y, en el caso de los Mayores Contribuyentes, vamos a mencionar a los presentes.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

Voy a proceder, a continuación, a dar lectura a los Mayores Contribuyentes presentes:

ALOMAR, Dardo Fabio; ANDRADE, Jonatan Ezequiel; ARAUZ, Rubén Darío; AROUXET RAMONGASSIE, Juan Pablo; BIANCHI, Carlos César; BLANCO, María Irene; BUSTAMANTE, Marcela María; DEMARCO, Fernando Aníbal; DIETRICH, María Silvina; DIETRICH, Roxana Cecilia; DULCE, Rita Gabriela Esther; ENDERE, María del Rosario; FRASCAROLI, Marta Cecilia; GONZÁLEZ, Francisco Fermín; LEAL, Fabricio Oscar; PALAZZOLO, Pablo Esteban; REMIS, Mauro Raúl; SOSA, Silvina Emilce; STEBANI, Carlos Rodolfo; VINCI, Carmelo.

DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA CONFORMAR LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA ASAMBLEA

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a proceder ahora a la designación de dos Asambleístas para conformar la Versión Taquigráfica. Corresponde que sea un Concejal y un Mayor Contribuyente.

Sr. IGUERATEGUI. Pido la palabra.

Es para proponer al Concejal Emilio Vitale y a la M. Contribuyente Rosario Endere.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Si no hay ninguna otra moción, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la propuesta presentada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por mayoría.

ASUNTO A CONSIDERAR

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 3413/16 D.E. RECARATULADO 195/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO
LAS ORDENANZAS FISCAL E IMPOSITIVA VIGENTES.-**

Sr. IGUERATEGUI- Pido la palabra.

Es para realizar una moción de incorporación y de modificación del proyecto que fue aprobado en Sesión Preparatoria. En el día de hoy, hemos acercado copia a todos los Bloques, a Secretaría y a los taquígrafos. El proyecto que estamos proponiendo surge del diálogo que tuvimos distintos Bloques durante estos días, luego de la Sesión Preparatoria y ha sido consensuado entre nuestro Bloque Olavarría para la Victoria; el Frente Renovador UNA; el Bloque Radicales Convergentes y el Bloque Cambiemos.

De resultar aprobada la moción, se retiraría el proyecto aprobado en Sesión Preparatoria y quedaría este.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a poner en consideración la moción propuesta por el Concejal Iguerategui. Por Secretaría tomamos la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción presentada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por mayoría de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la victoria; UNA; Radicales Convergentes; Cambiemos; Renovación Peronista y Partido Justicialista F.P.V.), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S.).-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Está en tratamiento, entonces, el proyecto planteado por el Concejal Iguerategui. Tienen la palabra los señores asambleístas.

Sr. IGUERATEGUI- Pido la palabra.

Como ya lo hemos planteado en la Sesión Especial Preparatoria, este Bloque ha venido realizando una serie de observaciones y trabajos respecto a la modificación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva que propuso el Intendente Municipal, Ezequiel Galli.

En la Sesión del 15 de diciembre, decía en referencia a nuestra propuesta: “Esto está realizado en base a la propuesta de zonificación que fue presentada por el Intendente Municipal, Ezequiel Galli.

Sobre este punto, queremos aclarar que no es la política fiscal y tributaria que compartimos, pero respetamos la idea solicitada y planteada por el Departamento Ejecutivo. En el proyecto que estamos acercando, se realizaron algunas modificaciones o correcciones en las zonas, buscando una mayor coherencia con la igualdad de servicios, principalmente de barrido y recolección. En cuanto a los montos, se determinaron menores montos a los solicitados por el Departamento Ejecutivo y por el Intendente Galli, entendiendo que las adecuaciones deben ser realizadas en forma razonable, principalmente para el bolsillo de los vecinos. Entendemos que se deben dar recursos al Ejecutivo, pero con total conocimiento de que van a recibir mayores fondos coparticipables y más dinero, producto de modificaciones de algunos impuestos provinciales y creación de otros coparticipables, más los fondos que van a provenir del endeudamiento.”

Como ya dijimos en aquella Sesión, hemos trabajado en consenso con los distintos Bloques. A la Ordenanza Preparatoria, el día miércoles, se sumó el Bloque Cambiemos y hemos arribado a este proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva.

Como primera cosa, debo decir que desde el año 2013 este Concejo Deliberante no discutía ni aprobaba un aumento de Tasas, principalmente en Servicios Generales Urbanos y Rurales. Esto es importante y destacable en el día de hoy.

Nosotros no estamos dispuestos a negarnos al debate, como así tampoco a presentar propuestas alternativas. Como lo dijimos, somos una oposición responsable y así nos consideramos.

El Intendente Ezequiel Galli envió un proyecto de modificación de Ordenanza Fiscal e Impositiva que cambia la matriz de recaudación a la que el vecino de Olavarría venía acostumbrado. Voy a reiterar lo que dije recientemente, en la Sesión pasada: este espacio político de ninguna manera comparte la matriz tributaria con la que planea recaudar el Intendente, aunque entendemos que como opositores debemos trabajar en base a lo solicitado por el Intendente Galli, el Secretario Larreche y el Subsecretario Acosta, quienes manejan las finanzas municipales.

Mucho se ha dicho de los fondos con los que contó y contará el Departamento Ejecutivo Municipal, tanto en este año 2016 como en el año 2017. Al respecto, creemos importante resaltar que en el año 2016 este Cuerpo aprobó un presupuesto de 900 millones de pesos y, en realidad, se percibieron al día de la fecha 1.154 millones, aproximadamente 250 millones de pesos más de lo presupuestado y aprobado por este Cuerpo.

¿Qué hicieron con los 250 millones de pesos? Es el Intendente Galli quien les debe explicar a los vecinos olavarrrienses cómo, con 250 millones más de lo presupuestado, no ha podido definir cuál es el rumbo de su gobierno en materia de prioridades, como así también cumplir en tiempo y forma con todas las obligaciones asumidas.

Vamos a ver algunos ingresados puntuales: En Fondos Coparticipables recibieron 107 millones de pesos más de lo presupuestado; por Tasas Municipales, 40 millones más de lo presupuestado y por Derechos, 22 millones de pesos más de lo presupuestado.

Los vecinos de Olavarría deben saber que los números expuestos dejan en claro que la Municipalidad de Olavarría no tiene problema de recursos, tiene problemas de administración.

Esto nos obliga a poner el ojo en los gastos que ha realizado el Municipio. Creemos que lo han hecho sin previsibilidad y sin pensar en los vecinos.

Palabras más, palabras menos, días atrás un funcionario de la administración del Intendente Galli aseguró que “había Directores B en el Municipio que revestían esa característica para mejorar su condición salarial o económica.” La frase surgió para justificar el importante incremento de la Planta de funcionarios políticos que ha existido desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha. Decir esto, Sr. Presidente, es una irresponsabilidad, pero más gravoso aún es haberlo hecho. Al mismo tiempo sabemos, por el Boletín Oficial, que el Intendente les paga bonificaciones a determinados funcionarios, que rondan arriba del 30% de sus ingresos. Solo estos dos hechos incrementan considerablemente el gasto y muestran dónde se va el dinero de los contribuyentes.

Galli se equivocó; él mismo lo dijo hace algunas semanas atrás. Quería ser austero y transparente y presentó el año pasado una novedosa estructura de Gobierno, que al momento de asumir contaba con dos secretarías. Claramente era novedosa y, para nosotros, sería ineficiente. No nos equivocamos.

En la última Sesión, por pedido del Intendente Galli, este Concejo Deliberante aprobó el nuevo Organigrama Municipal que creemos se va a poner en marcha el próximo 2 de enero. Ese organigrama no tiene nada de lo austero que habían presentado, pues pasan de 2 secretarios a 6. Nosotros lo criticamos fuertemente pero lo acompañamos, sabiendo que es nuestra responsabilidad como oposición darle las herramientas al Intendente.

Otro punto a mencionar es la incorporación de nuevos agentes municipales. Ya está claro que lo que este Bloque, junto con el Bloque de Radicales Convergentes hizo público, es un hecho real. Si bien en un principio lo trataron de desmentir, la verdad se conoció poco después. La Municipalidad de Olavarría, a la fecha, ha incorporado 405 empleados nuevos. No estamos en contra, bajo ningún punto de vista, de la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, pero el gasto que esto ocasiona al erario municipal no fue medido, dado que para sostener esos ingresos se necesitaron alrededor de 140 millones de pesos. Acá se ve que la plata está, lo que no se ve es una mirada a largo plazo porque ahora se están pagando las consecuencias.

En la misma desmentida a estas incorporaciones, el Secretario Robbiani había dicho que se habían incorporado 64 médicos al Municipio. Pasaron los días y fue el Subsecretario Maroni quien desautorizó a Robbiani, diciendo que en el área de salud había cerca de 85 incorporaciones, de las cuales 70 eran del servicio de limpieza.

Creemos que los problemas de la Gestión Galli no son por falta de recursos sino por la forma en que los mismos se administran. Reitero: tuvieron 250 millones más de lo que habían presupuestado, lo dice el RAFAM al día de ayer.

Si en febrero, marzo y abril salieron desesperados a tapar el verde de los Jardines Maternales y de todo lugar donde hubiera, incrementando el gasto en ese tipo de obras y no habiendo pagado a los proveedores, no es un problema de recursos sino un problema de gestión. Pasa que había que borrar los rastros de la gestión anterior. Se trata de los mismos que como bandera decían “venimos a mejorar lo malo y cambiar lo bueno”. Ni una cosa ni la otra.

El Intendente Galli decía el otro día, sin ponerse colorado, frente a los medios de comunicación de nuestra Ciudad, que nuestro Bloque –parece que está obsesionado con nosotros seis– que lo queríamos desfinanciar. Para argumentar dicha afirmación, decía “derogaron la Tasa de los Combustibles”. Claro que lo hicimos; acompañamos la iniciativa del Concejal Saúl Bajamón y lo hicimos con el acompañamiento del Bloque de concejales de la alianza “Cambiemos”, que seguramente adoptaron la medida de derogar porque se alinearon a la propuesta de campaña del Intendente Galli. Pues, en ese mismo momento, fue

el mismo Intendente quien celebró la medida de derogar la Tasa; lo celebró y lo hizo a través de un tuit, una de sus maneras de comunicarse.

Para nosotros, derogar la Tasa no fue desfinanciar, fue cumplir con una promesa de campaña del Intendente Municipal. Ahora bien, somos responsables. Y vamos a reiterar que no quisimos desfinanciar. Si así lo quisiéramos, no estaríamos otorgando el aumento de tasas en el día de hoy, pues Galli -en campaña- dijo que no iba a haber aumento de tasas. Si quisiéramos desfinanciar, hubiésemos hecho ordenanzas eximiendo del pago a los jubilados, como se había propuesto. Si quisiéramos desfinanciar, hubiéramos hecho esa Ordenanza eliminando el 20% que percibe el Municipio por alumbrado público. Nada de eso hemos realizado ni vamos a realizar, porque somos responsables.

Los recursos para el 2017. Con este aumento de tasas que estamos otorgando, el Municipio de Olavarría recibirá arriba de 55 millones de pesos más para paliar el gasto corriente, pues estamos convencidos que deben ser las tasas las que deben ser destinadas a paliar ese gasto corriente, junto a los fondos coparticipables.

Este año, de fondos que envía la Provincia se habían presupuestado 350 millones y percibieron 430 millones. Eso significa 68 millones de pesos más de lo presupuestado; por arriba del 20% de lo estimado. Como con tantos otros recursos, subestimaron ingresos y, así, pudieron tener libre disponibilidad de los mismos.

Como lo trataremos en la Sesión posterior, para este año próximo plantean un presupuesto cercano a los 1200 millones de pesos y, como están subestimando, van a tener un presupuesto cercano a los 1600 millones de pesos, sumados al aumento de tasas que vamos a estar aprobando en el día de hoy.

Y hay nuevos fondos provinciales, que son producto de la aprobación del Presupuesto de la Provincia que aumenta los fondos coparticipables en Patentes e Inmobiliario, pues ambos han subido un 30% y serán girados a los municipios. Serán coparticipables también los Ingresos Brutos de aquellos contribuyentes que facturen hasta 900.000 pesos anuales, y esto es un nuevo fondo que llegará a los municipios y, además, se sancionó una entrada a los bingos, cuyos fondos se girarán en un 50% a la Provincia y el otro 50% se girará a los municipios que tengan Bingo y, por ende, Olavarría recibirá más dinero.

Además, los legisladores e Intendentes peronistas volvieron aprobar el Fondo de Infraestructura, por el cual se hicieron obras en Olavarría por alrededor de 100 millones de pesos, sin contar aquellas que fueron financiadas por el Estado Nacional. Este año, en Olavarría fueron casi cero las obras realizadas con recursos municipales, pese a que tenían 250 millones de pesos más. Para el 2017, se prevé que llegarán 85 millones de pesos para obras. Por eso, más allá de las decisiones del Intendente acerca de cómo administrar los recursos, los vecinos deben quedarse tranquilos de que habrá obras para Olavarría, y esos 85 millones no constan en el Presupuesto Municipal. Tienen que saber los vecinos de Olavarría que nuestra Ciudad va a tener recursos. Ahora, apelamos a que el Intendente Galli y su equipo los sepan administrar.

En la Ordenanza que aprobaremos, hay rebajas a los montos que proponía el Municipio en Servicios Urbanos; hay importantes aumentos en las alícuotas para el Bingo y los Bancos; hay un importante aumento de la Tasa de Servicios Rurales. Todo es fue consensuado, fue producto del diálogo que hubo entre distintos Bloques.

Para ir terminando, me gustaría hacer unas reflexiones sobre el contexto económico nacional. Como ya sabemos, Macri es Galli y Galli es Macri. Entonces, la pregunta que nos hacemos es: ¿Macri no desfinanció a Galli? Quien devaluó de manera brusca y sin anestesia fue Mauricio Macri; quien le quitó el 5% de retenciones al Agro, que eran coparticipables a los municipios y por los que Olavarría dejó de recibir millones de pesos, fue Mauricio Macri.

Quien no pudo manejar la economía y fue responsable de una escalada inflacionaria, fue Mauricio Macri. Sr. Intendente, sepa que nada tuvimos que ver en esto los concejales de Olavarría.

Ahora bien. Creemos que el Intendente debería confiar más en el Presidente Macri. Éste se ha subido al tren del optimismo y dice que en el 2017 habrá una reactivación económica –sería algo así como el tercer trimestre, ya que fallaron los dos primeros trimestres–, lo que sin dudas repercutirá en la recaudación local, sobre todo en la Tasa de Seguridad e Higiene y en muchos fondos coparticipables.

Macri prevé una inflación del 17% y consultoras afines al Gobierno una inflación cercana al 20%, y entendemos que tendremos un presupuesto municipal incrementado, comparado con el de este año, en casi un 50%.

Sr. Presidente y vecinos: fondos habrá, y de sobra. Habiendo ya pasado un año como intendente, nos preguntamos si podrá ser capaz de administrar esos fondos de manera correcta. Eso nos excede a nosotros. Nosotros somos quienes responsablemente otorgamos las herramientas y los recursos que pide el Intendente; él es quien los administra.

Hemos aceptado las sugerencias del Bloque Cambiemos, junto con los Bloques del Frente Renovador y Radicales Convergentes y, a pesar de las difamaciones y aprietes, sin precedentes en la democracia de Olavarría, pensamos en los vecinos y en la Ciudad. Por eso, responsablemente, estamos acompañando la Ordenanza Fiscal e Impositiva que le otorgará más de 55 millones de pesos al Intendente Ezequiel Galli. Esperamos que, no como ocurrió este año -habiendo recibido fondos de Provincia y habiendo sobrado 250 millones de pesos-, sepan solucionar todos y cada uno de los problemas de los olavarrrienses.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Para ordenarnos, me gustaría hacer una moción para incorporar, que se agregue un artículo a la Ordenanza Fiscal y –aparte- para que, una vez que se vote, poder explicarla. Todos la conocen, porque la tienen en sus bancas. Así que la moción sería agregar el artículo 60° Ter a la Ordenanza Fiscal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Por Secretaría vamos a poner en consideración la moción de la Concejala Araneo, de incorporación de un nuevo artículo a la Ordenanza en tratamiento.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por la Concejala Araneo, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Este Bloque, junto con el Bloque Olavarría para la Victoria y el Bloque UNA, hemos trabajado arduamente en el proyecto de tasas enviado por el Departamento Ejecutivo.

Desde este Bloque, hemos planteado la exención del pago de la tasa creada para OMIC, eximiendo de pagar a aquellas empresas que sea la primera vez que registran un reclamo. La idea de esta exención es que las empresas y los usuarios puedan arreglar o solucionar su problema sin llegar a la instancia administrativa.

Con respecto a la Tasa de Servicios Urbanos, este Bloque planteó una diferenciación en la Zona 4: la dividimos en Zona A y Zona B. Y esto lo planteamos porque nos parecía injusto de la manera que vino desde el Ejecutivo, ya que pagaban lo mismo algunos barrios con distintos servicios. Recordemos que el proyecto presentado por el Ejecutivo determina la zonificación, dando un cambio de sentido a esta Tasa. Por lo tanto, no deberían pagar lo mismo barrios que reciben diferentes servicios. Por ejemplo, los Barrios CECO I y CECO II con el Barrio Lourdes, que en el proyecto original pagaban lo mismo y desde este Bloque se planteó que pagaran un importe diferenciado.

Planteamos, también, una suba en la Tasa de ocupación de veredas y calles por confiterías y demás... Después dicen que desfinanciamos al Ejecutivo. Acá demostramos que no.

También subimos la Tasa de Seguridad e Higiene a los Bancos y a los Bingos. Los Bingos serían servicios de esparcimiento relacionados con el juego de azar. De esto que aumentamos, una parte fue afectada a un fondo destinado a las fiestas tradicionales de Olavarría, para que se las ayude -sabemos que muchas de ellas no reciben ningún tipo de ayuda-. Por supuesto que se establecen ciertos requisitos; que estas fiestas mínimamente hayan sido organizadas en dos oportunidades y que económicamente no sean solventadas por el Municipio. Después desfinanciamos.

Asimismo, eximimos en el 50% de la Tasa que pagan a los circos, parques de diversiones, si es que acreditan brindar al menos dos funciones gratuitas para instituciones públicas municipales, nacionales o provinciales.

Ahora, voy a explicar un poco el artículo que acabamos de agregar, teniendo en cuenta que fue incorporado. Lo que estamos creando es la exención de interés social. Es en la Tasa de Servicios Urbanos, y lo que queremos es que queden eximidos de todo aumento o incremento de la presente Tasa, con posterioridad al día de hoy, por el término de un año y con posibilidad de ser renovado, los inmuebles cuyos titulares reúnan los siguientes requisitos (leyendo): los contribuyentes inscriptos al monotributo social; los beneficiarios de programas sociales; los trabajadores con una remuneración mensual bruta por un total menor o igual a un salario mínimo, vital y móvil; empleados del servicio doméstico; personas que cobran el servicio de desempleo y contribuyentes desempleados, mediante un informe socioeconómico.

El espíritu de agregar este artículo es que, como dije al principio, no abonen el aumento aquellas personas que cumplan estos requisitos, porque no lo pueden abonar.

Como dije al principio, este es un proyecto de común acuerdo. No como el Ejecutivo anda diciendo, que es del Bloque Eseverrista. Los tres Bloques trabajamos y aportamos en pos de brindar recursos al Ejecutivo y ser responsables en lo que hacemos. Más allá de los 'aprietes', de los 'afichitos', de los 'aprietes' por los medios de comunicación y las ofertas laborales que se han ofrecido a nuestros Mayores Contribuyentes, les pido que dejen de abrir los párpados para ver la cara de Helios y José Eseverri. Muchachos, hicieron un Partido, ganaron las elecciones, gobiernen y listo.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Como bien mencionaban los Concejales preopinantes, nuestro Bloque participó y aportó a la elaboración de este proyecto que vino del Ejecutivo, con algunos errores y visiones distintas a la que tenemos. Y empezamos a ver cómo podíamos buscar más equidad en algo que impacta directamente en los vecinos de Olavarría. No voy a hacer referencia a los puntos de los Concejales preopinantes porque los trabajamos en conjunto y se argumentó.

Un punto que nosotros subimos fue en el comercio al por menor; que estaba en la Ordenanza original en 5 puntos, se consensuó con el Bloque Cambiemos elevarlo a 7 y nosotros

determinamos y solicitamos subirlo a 8 puntos, es decir que sea mayor. Así que eso hizo que compensáramos lo que vamos a explicar ahora, que tiene que ver con la Tasa de Servicios Urbanos, que bastante se habló.

La verdad que cuando uno ve la conformación de un impuesto o un tributo y una tasa, hay dos andariveles: está el andarivel de la contraprestación, que es la tasa, y el andarivel de la base imponible o de la valuación fiscal, que es el impuesto. Nosotros no cambiamos en nada. Para nada; seguimos con la misma línea de trabajo y voy a decir por qué. Porque cuando uno mira la valuación fiscal, aparecen: Bienes Personales, ARBA, Inmobiliario Urbano, Rural y Patentes. Ahí hay una base imponible, que es esta valuación fiscal. Y cuando uno observa una contraprestación, como es una tasa, hay un pago por servicios –servicios que recibimos todos los vecinos de Olavarría, en los distintos barrios de nuestra querida Ciudad-. La verdad que agregamos valores nuevos a la zonificación y al esquema de cobrabilidad.

Insistimos en lo que dijimos en la Sesión pasada: el Municipio debe aumentar la cobrabilidad mejorando el servicio. Esa es una manera de mejorar los recursos y los ingresos, porque la verdad que son grandes recaudadores. Si uno mirara el tema de multas, esta Municipalidad las ha aumentado considerablemente y hay quejas entre todos los vecinos, porque previamente a aumentar esos números de multas lo que tendría que hacer es empezar a notificar qué infracción está llevando adelante el vecino. Vivos va a haber siempre; estamos hablando de vecinos que no saben de la existencia de esa Ordenanza.

Un ejemplo que queremos traer es el Fondo Educativo. Porque se habla, como decía la Concejal Araneo, de desfinanciar. Nosotros votamos en el año 2016, en diciembre, de manera velocísima, un Presupuesto para un Departamento Ejecutivo que pidió un cambio en la estructura departamental orgánica, con la conformación del Concejo anterior. 28 millones de pesos figuraban nominalmente en ese Presupuesto, y efectivamente lo que ingresó, según el sistema RAFAM –el vecino tiene que saber que el RAFAM es la manera contable y financiera de llevar los recursos municipales y que, a su vez, tiene el Departamento Ejecutivo, como los anteriores, y recibe la auditoría o el seguimiento del Honorable Tribunal de Cuentas-... Entonces, ingresaron –decía en el Sistema RAFAM- 48.086.096 pesos. Un fondo que, recordemos -como leyerá en su momento el Concejal Aguilera, de un dictamen del Tribunal de Cuentas- que debería ser utilizado por todos los Municipios en su destino, que es el sistema educativo –en infraestructura, servicios, mejoramiento, etc.-.

Entonces, la diferencia que encontramos y que está, porque lo dice el RAFAM, son más de 20 millones de pesos. Es decir, de lo que se votó a lo que se recibió hay un 71,73% de incremento. Y eso va sumándose a lo que decía el Concejal Iguerategui, esos 250 millones de pesos de más que hay entre lo votado y lo percibido; entre lo devengado y lo percibido. Bueno, para este año hay otro monto más; eso lo vamos a tratar en la Sesión de Presupuesto.

Pero decíamos que este proyecto, con la modificación del esquema de valuación por parcela, contempla una medida justa. Porque habla de la justicia en el servicio que se presta. La tasa es una contraprestación, que empieza por un camino de retorno que mostrábamos en el año 2009. Por eso decíamos que nosotros no hemos cambiado.

En el año 2009, en ese entonces era Concejal, Liliana Schwindt -hoy Diputada Nacional- se opuso al tratamiento de la modificación del sistema de parcelas a la valuación fiscal. Ahí vino el cambio de la conformación de la tasa. Porque -decía hoy la actual Diputada- en ese momento se situó en un mismo plano una tasa y un impuesto, confundiendo dos conceptos que no son sinónimos.

Cito textual: “El impuesto es la prestación o la valuación, que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas para contribuir con los gastos públicos, como por

ejemplo salud, educación, cultura, las obras públicas, etc.”. Y sigue detallando lo que actualmente nosotros estamos acompañando y diciendo que es una medida justa; cambiar el sistema de construcción de la tasa, que parte de la valuación fiscal, después aparecen los mínimos mensuales y engloban todo lo que es la tasa anual. Por eso el vecino, cuando recibe una tasa, se paga del 1 al 10, del 10 al 20, las fechas de vencimiento, se le agrega el 10% de Defensa Civil y Protección Ciudadana, y se divide por los 12 meses.

Pero, para esos grandes espacios –que por ahí surgió confundiendo al vecino algún iluminado que intentaba decir que le dábamos a Walmart tal cosa y a otro vecino tal otra- está la Tasa de Seguridad e Higiene, que fue la que elevamos, pero también están los Ingresos Brutos, el Inmobiliario Urbano, el Inmobiliario Rural, el IVA y Ganancias, como impuestos. Es decir, aquellos grandes contribuyentes tienen mecanismos, como también tienen mecanismos de aporte los ciudadanos físicos. Por eso insistimos que la construcción de la tasa por parcela mejora y no pena al vecino. Entonces, si uno mira esa tasa, se pregunta: ¿qué quieren, seguir cobrándole más impuesto al vecino?, porque permanentemente dejándola afectaría directamente y distorsionaría una tasa con un impuesto.

Decíamos esta idea de los dos andariveles. ¿Por qué los dos andariveles? La conformación de la tasa a partir de la valuación fiscal tiene algo que este año, primero el D.E. tenía que haber notificado a este H.C.D. de que se conformara una Comisión para ver un revalúo fiscal. La Gobernadora solicitó un programa piloto que intentó a principios de año modificar la valuación fiscal de todas las propiedades de la Provincia. Reconozcamos que hay algunas valuaciones que están retrasadas. Pero en ese simulacro que se hizo se mostró los incrementos que tendríamos por esa valuación fiscal. 1500% le iba a aumentar el pago del Inmobiliario Urbano al vecino. 500% como mínimo en algunos casos. Esa misma valuación fiscal, ese mismo componente, hubiese quedado adentro de esta tasa. Y entonces, a lo que estábamos hablando hoy por zonificación, habría que agregarle una medida injusta y distorsiva que confunde entre tasa con impuesto. Entonces, los impuestos están para que sean recaudados. Si ya pagamos Inmobiliario Urbano, Inmobiliario Rural, Patente y también Bienes Personales, ese es el mecanismo del tributo. La Tasa es un servicio que necesita una contraprestación, que toma a los vecinos por zona, como bien propuso el D.E. y acá se lo estamos acompañando a ese proyecto y con los números que vertió el Concejal Iguerategui. Pero el concepto de igualar una tasa con impuesto es lo que debatimos nosotros, y por eso argumentamos y acompañamos esta medida.

Después, están los montos de las zonas, que se hablaba de 200 y 300%, y el vecino está haciendo un esfuerzo, un esfuerzo que le pide el Gobierno Nacional; sostener la inflación o aguantar la inflación, la caída del ingreso disponible, su poder adquisitivo; el resentimiento que tienen los servicios, como la seguridad, la educación y la salud -lo vimos hace poco con el Hospital-; el incremento de las ollas populares, que están apareciendo. Eso habla de que hay problemas de alimentación en nuestra Patria.

Otro tema importante que nosotros propusimos, fue trabajar y trabajar a conciencia. La verdad que en estos últimos 30 días este sistema de ‘apriete’, de escraches, de publicaciones, de difamaciones que hemos sufrido, sin siquiera ver estas vertientes, que acá hay una conducta que se sigue sosteniendo, no nos va a correr para nada de la línea que tenemos. Este D.E. recibió de este Cuerpo la aprobación del Presupuesto 2016; los convenios que firmó con Nación y Provincia, algunos de manera rápida; nos hemos convertido en el Territorial 4, nos conformamos como Comisión y le aprobamos un convenio provincial; el organigrama nuevo que votó el Concejo anterior al que asumieramos nosotros y que le votamos en la última Sesión también, que modificaron producto de reconocer que se habían equivocado, este acompañamiento con tasas y modificaciones. Entonces, ¿esto es obstruir?, ¿esto es

desfinanciar? Si uno mirara los números entre lo que se votó en el Presupuesto y lo que percibieron, hay 250 millones de pesos más. Entonces, lo que tiene que hacer el Intendente y su Cuerpo de funcionarios, es explicarles a los vecinos de Olavarría en qué se gastó esa plata que entró de más. En todas las formas de recaudación, ya sea Coparticipación, Tasas y Derechos, -sobre todo Derecho de Explotación de Canteras- ingresaron más recursos al Municipio.

Así que hay voluntad y predisposición, pero no de la manera y la forma en que nosotros hemos sido tratados y destrutados. Lo que tendría que replantearse el D.E. es si verdaderamente son el cambio, porque las prácticas son las que rechazamos todos y la mayoría de los que somos democráticos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Les pido por favor a los militantes y a las personas del Sindicato de Trabajadores Municipales que por favor se retiren del espacio de deliberación. Quiero agradecer a los vecinos que hoy están presentes en esta Sesión. Creo que todos los Concejales valoramos aquí que los vecinos estén acompañado; vemos dirigentes, militantes, fomentistas, vecinos en general, a los cuales les agradecemos la presencia. Sí les pedimos que sean respetuosos del espacio de las deliberaciones, y también con el debido silencio para que puedan llevar adelante los Concejales y Mayores Contribuyentes las deliberaciones.

- **Gritos e insultos de parte del público presente.**

Les voy a pedir otra vez a los vecinos que nos están acompañando el debido silencio y respeto por este ámbito, caso contrario debo proceder a convocar al orden y que se retiren de la sala. Así que por favor les agradecemos -somos todos conocidos; militantes, dirigentes, les agradezco mucho que estén hoy aquí y les pido el debido silencio y respeto para que podamos deliberar.

Tiene la palabra Concejal Bajamón.

Sr. BAJAMÓN.- Gracias, señor Presidente.

En la Sesión Preparatoria había adelantado cuál era nuestra posición con respecto al aumento de tasas municipales. En aquel momento habíamos dicho que creíamos que en la zonificación propuesta por el Intendente Galli no estábamos de acuerdo, y también habíamos dicho que no podíamos tratar el expediente que había impulsado el resto de los Bloques opositores porque no habíamos podido verlo en detalle. Y sí habíamos manifestado, que nosotros estábamos de acuerdo -en el marco de esta crisis general de desempleo, de suspensiones, de cierres de comercios, de venta de la caída de productos, de desazón general que existe en el país con las políticas del Gobierno de Cambiemos-, pedíamos que en ese marco los que debían pagar el costo de esta crisis tenían que ser los que más se han beneficiado con este modelo, que son justamente -por decirlo de alguna manera, entre comillas, porque no es todo lo mismo- el campo y las mineras.

Primero, quiero adelantar que estoy de acuerdo con lo que propuso la Concejal Araneo, de eximir a los desocupados y a los que perciben algún derecho adquirido durante el Gobierno de Cristina Kirchner. También, estoy de acuerdo con lo que manifiesta el Concejal Iguerategui, que en esencia no estábamos de acuerdo en cómo se cobran los impuestos, y les voy a decir por qué no estoy de acuerdo en la zonificación. A partir del tratamiento, obviamente, uno se pone a estudiar y empieza a mirar -incluso- algunos Tratados

internacionales. Lo dejo para una próxima experiencia, porque sé que no estamos ni en tiempo ni en forma de tratarlo. Pero me gustaría que se estudie el Derecho a la Ciudad. Algo pudimos adelantar cuando creamos el Consejo Local de Viviendas y de Derecho a la Ciudad. Todos tenemos el derecho a tener los siete servicios de limpieza, de barrido, acá, en el Centro o en la Avenida Urquiza o en cualquier otro barrio. Todos tenemos el mismo derecho a tener cloacas, agua, gas, cordón cuneta, asfalto y todos los servicios. Eso es para todos iguales. Y lo que trata el Derecho a la Ciudad es justamente eso, que vos tengas derecho también a vivir en el microcentro. Por qué no vas a vivir en el microcentro, donde están todos los servicios, ¿porque es más caro?, ¿porque le pasan todos los servicios? Ahí hay diferencia conceptual, incluso con lo que manifiesta el Concejal Vitale. Creo que los que más tienen son los que más tienen que pagar. No tengo ninguna duda en ese aspecto.

Hay algunos conceptos de la Carta –recomiendo mirar la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad-; por ejemplo, hay uno de los conceptos que ha sido aprobado –creo que el origen de estos Congresos vienen de un pensador marxista, pero después se extendió en todo el territorio mundial-, creo que el último Congreso fue en Barcelona, dice que la desigualdad territorial genera en consecuencia mayores desigualdades sociales, desigualdades en el derecho, al acceso a la salud, al trabajo, a la justicia, a los servicios públicos. A su vez, la estigmatización territorial, la mancha territorial, se suma otro tipo de discriminaciones que sufren los habitantes de estos espacios abandonados por el Estado y por la sociedad, quebrantando aún más la confianza interpersonal y la solidaridad, y reforzando las desigualdades.

Esto con respecto al Derecho a la Ciudad –que no me voy a extender-, pero es mucho más largo, obviamente. Pero ayer tuve acceso a un documento, que es la Jornada N° 45, Internacional de Finanzas Públicas, que se hizo en el año 2012, sobre la tributación diferenciada del suelo urbano como herramienta para el desarrollo y la aplicación, y se toma el caso Córdoba, en la República Argentina, porque el Congreso es internacional. Obviamente este estudio tiene referencias en la historia del pensamiento económico sobre los consensos actuales, sobre la tributación y utilización del suelo, sobre las valuaciones fiscales y la equidad, objetos impositivos, formas de cálculo, bases impositivas, alícuotas, adicionales, desarrollo de catastros municipales, comparaciones, actualizaciones de valores fiscales, y en una parte del informe llego a la incidencia de los mínimos. Los mínimos son cuántos del total de Servicios Urbanos pagamos el mínimo. Ahí aparece Olavarría –estamos hablando del año 2012- en el segundo lugar en el país; 79% -según el informe este- paga el mínimo, y el 20% está gravado por la valuación fiscal que se había propuesto en aquel momento, que la Concejal Liliana Schwindt votó en contra.

Tandil, por ejemplo, tiene en la incidencia total de Servicios Urbanos, el 13% paga el mínimo, el resto pagan todos diferenciado. Lo que se toma ahí son las diferencias con respecto a las valuaciones fiscales y las capacidades contributivas, lo que hace un sistema injusto cuando es muy elevado el mínimo, porque todos estamos pagando prácticamente lo mismo.

Y quiero decirles por qué no estoy de acuerdo con esto. Creo que tiene que estar relacionado con el valor de la vivienda, porque –no los vamos a enumerar acá-, pero hay sobrados casos de personas que tienen ‘altas’ viviendas y van a pagar lo mismo que otros que viven en una casa bastante humilde. Van a pagar lo mismo quien tiene dos propiedades y una la tiene vacía. Y ni contar el que tiene muchas propiedades. Ahí tendría que ser progresivo.

Ese es el concepto que quería dejar.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Lo primero que voy a hacer, es algo que -creo que nadie hizo-, que es pedirles perdón a los señores Concejales que pudieron o se sintieron agraviados en estos días. Debo decir también, que me hubiera gustado que alguien hubiese hecho lo mismo cuando nos agraviaron a nosotros. Pero una cosa no quita la otra. Creo que en el país y también en Olavarría, nos estamos matando con una alegría digna de la mejor causa, y poco importa a esta altura del partido quien ha comenzado. Siempre recuerdo que la Segunda Guerra Mundial comenzó en Polonia, pero después hubo millones de muertos. Así que vamos a tratar de mejorar el nivel, como creo que lo hemos hecho en esta semana.

Creo que estas reflexiones están muy influenciadas por algo que escuché ayer, en un programa de televisión, donde expertos de seguridad daban recomendaciones a la gente. Por ejemplo, llegaron a decir que era mejor no tener garaje en la vivienda para poder 'meter' el coche, porque si 'metías' el coche en la casa, atrás se te podía 'meter' un delincuente. Y también llegaron a decir que era mejor que las vecinas no hablen en la vereda con la puerta abierta -quizá cuando salen a barrer, como lo vemos acá- porque algún delincuente o motochorro también podría ingresar por detrás. Y lo más -diría- simpático que dijo, que las parejas no hagan el novio en los coches estacionados. Y en realidad estaban hablando de un cambio de forma de vida de la cultura de los pueblos. Y me acuerdo en este pasado 25, que tuvimos que llevar a unos sobrinos a sus casas, pasada las 12 de la noche, y había vecinos que habían puesto las mesas en las veredas, y celebro eso absolutamente.

Estas cosas que he dicho, habría que preguntarse a ver cómo llegamos a este nivel, y creo que debiéramos hacernos cargo todos de estas falencias. Y seguramente, estas cosas que vi en televisión y otras, de otros temas, sucedieron y suceden en el Conurbano -y de hecho lo vemos todos los días-, pero llegan al interior. Entonces, en este punto quién puede decir sin ponerse colorado "yo siempre tuve razón, yo nunca me equivoqué, o nuestro Partido hizo todo bien". La verdad que esto no es cierto en ninguno de esos casos.

Creo que lo primero que debiéramos hacer es comenzar a bajar los decibeles, y seguro que después de que yo diga esto, alguien estará pensando "ustedes comenzaron". Pero, vuelvo a lo que dije al comienzo, creo que la política de hoy, en la Argentina, está siguiendo los modelos de Infama, de Intratables o de esos programas de chimentos, o Twitter y Facebook, y la descalificación del adversario, en realidad, muchas veces se hace con absoluta cobardía, porque el manejo de los medios sociales -incluso- evita el decirse cosas a veces terribles, pero cara a cara, que no sé si tiene valor, pero por lo menos le permite al otro contestar.

Esto ha pasado mucho. Y digo que en esta semana hemos hecho algo en sentido contrario, que para mí es extraordinario, que fue abocarnos al estudio y resolución de los temas que teníamos con más técnica que política. Tal vez, visto esto, sea posible que en Olavarría hagamos algo distinto, que sea distinto. No sé si será mejor, depende de la calidad de nuestros trabajos, pero por lo menos estoy seguro que estaremos a la altura de lo que se espera de nosotros. Dicho esto, me voy a abocar a analizar la reforma Fiscal e Impositiva que presentara el Gobierno Municipal a mediados de este año.

Esta reforma se basa en la modificación y aumento de gravámenes en Servicios Generales Urbanos y Suburbanos donde se modifican los mínimos y la división en zonas; en Inspección de Seguridad e Higiene donde se actualizan los importes mínimos, que en mi opinión son muy mínimos; en Derecho de Ocupación y Uso de Espacios Públicos; en Tasas por Servicios Generales Rurales; Tasa por Habilitación de Comercio e Industria; Patentes de Motovehículos; Inspección de Antenas; Tasa por Homologación de Acuerdos de la OMIC; y digo esto, porque es fundamental que el pueblo de Olavarría sepa claramente cada una de las tasas que el D.E. pretende tocar y también los valores.

En Servicios Generales Urbanos y Suburbanos, el D.E. presenta modificación de mínimos y establece zonas –como recordaremos, en Olavarría se está abonando 132 pesos en toda Olavarría para cualquier propiedad-, y se modifican la Categoría 1 de la Fiscal, que son baldíos o sin conexiones eléctricas; Categoría 2, que son inmuebles edificados con final de obra o con conexión de energía eléctrica domiciliaria y los inmuebles baldíos que constituyan única propiedad. Este es el grueso de esta modificación propuesta. Aquí, en este inciso, es donde está el grueso de la modificación; en la Categoría 3, se modifican los valores para cocheras independientes de la unidad principal; y en la Categoría 4, para terrenos y/o edificios y/o locales con destino industrial.

Otra modificación es en la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, actualizando mínimos e incorporando códigos de actividades al nomenclador vigente, con mínimos –como dije hoy- muy mínimos, por ejemplo 180 pesos, 360 pesos, para Servicios de Esparcimiento 720 pesos, y para Grandes Superficies, Comercio por menor, 1.800 pesos, si no me equivoco. Habrá que ver después cómo quedó modificado.

Todos estos mínimos en general son superados por la liquidación de la tasa, es decir la alícuota del 4,8 sobre lo que cada contribuyente liquida en Ingresos Brutos. Así que, en realidad, son aplicables en muy pocos casos. Del mismo modo, la incorporación de código al nomenclador vigente, con una alícuota del 4,8 y un mínimo de 180.

También, en el Derecho de Ocupación y Uso del Espacio Público y Espectáculo y Lugares de Esparcimiento hubo adecuaciones, aumentos, que han sido consensuados. Y en Servicios Generales Rurales, también hay un gran incremento. Es un incremento del 100% sobre lo que se llamaba Tasa Vial, que en realidad hoy es la Tasa de Servicios Generales Rurales. Y un 85% de incremento para Control de Marcas y Señales. Y debo decir que éste, con la Tasa anterior, de Servicios Generales Urbanos, son las bases de esta reforma impositiva.

Fíjense que la gente de campo va a ver elevada en un 100%, de 3 a 6 pesos la hectárea, pero además debemos recordar que actualmente están oblando el plan de lucha contra la Tucura, y entre todas las imposiciones municipales llegan a más de 9 pesos. Si no me equivoco 9,50 pesos la hectárea. También se ha modificado –como dije- la Tasa por Habilitación de Comercio e Industria, Patentes de Motovehículos, Inspección de Antenas y lo de la OMIC.

Esta es en síntesis y en esencia la Reforma Impositiva que presentó en junio esta administración. Pero voy a decirles, con toda franqueza, como seguramente lo hicieron los Concejales preopinantes, mi opinión. Esta reforma servía en junio. De haberse aprobado como está –no como estaba originariamente, no como consensuamos -que estoy muy contento que así haya sido-, se hubiesen recaudado 67 millones. En junio eran una cosa y hoy son otra, porque no nos olvidemos que la inflación anual es del 40%, o fue o va a ser del 40%.

Como se dijo, el Presupuesto 2015 era de 900 millones. Es decir que, para cubrir la depreciación de los montos presupuestarios debíamos pensar en más de 320 millones, y esto fue lo que pasó. Cuando estamos hablando de un Presupuesto presentado de 1.250 millones -saquen la cuenta-, es lo que pasó.

Ahora bien, ¿qué hizo el Gobierno municipal en este tiempo? En un año de altísima inflación, época que ya he vivido, trabajó todo el año sin aumentar tasas. Lo único que no subió fueron las imposiciones municipales, porque subió el gas, la luz, el teléfono, la T.V., los alimentos, alquileres, combustibles, vestimentas, calzado, etc., etc. Lo único que no aumentaron este año fueron las tasas. Ninguna tasa. Propuso el aumento, pero es lo que estamos tratando ahora. Y el D.E. gobernó sin aumentar en épocas de alta inflación. Es muy difícil, pero así se hizo.

Este es un proyecto que el D.E., este Gobierno, tan de derecha, ha gravado al campo en más de un 100%. Acá se habló de la desgravación que hizo el Gobierno Nacional. Y es verdad, desgravó al campo, desgravó a las mineras. Lo señalé en alguna Sesión, tengo dudas con las mineras todavía, pero debo decir que la desgravación del campo significó que aumentara la frontera sembrada, que se exportaran más granos, que Argentina recuperara su lugar en el mundo como exportador de trigo y maíz y que, por ende, ingresaran más fondos al país y que se redistribuyeran a partir de los impuestos. Es decir, en este caso -lo he leído en estos días- esa medida fue beneficiosa. Sigo manteniendo mis reservas con referencia a las mineras.

En Servicios Generales Urbanos volvemos, en mi opinión, al concepto de tasa. Y suben las tasas para muchos contribuyentes, pero también es cierto que aproximadamente 8000 contribuyentes -si no me equivoco- tendrán iguales tasas o pagarán menos -o tendrán que pagar menos-, porque están radicados en zonas de muy baja cobrabilidad.

O sea que esta Administración, como se dice siempre, de derecha, que gobierna para los grandes, ha tratado de atender la situación de los habitantes de la periferia y ha gravado a las zonas donde supuestamente está su sustento político.

Hay dos tasas que no se actualizan solas, porque el Presupuesto de Olavarría -muchas veces lo hemos dicho- tiene una particularidad extraordinaria: la mayoría de los gravámenes se actualizan solos, a excepción de unos pocos, como Servicios Urbanos y Rurales.

En Servicios Rurales, la anterior Administración, en forma totalmente legítima y de acuerdo a su opinión, estuvo -si no me equivoco- cuatro años sin actualizar. Y fue la mejor época de los commodities y de la soja. Y es cierto lo que se dice acá, que nosotros derogamos -porque lo voté, porque lo votamos- la Tasa al Combustible y la actualización automática o el facultamiento que tenía el Intendente para actualizar automáticamente las tasas hasta en un 20%. Y a esto tengo que sumar algo que también retiró el Intendente Eserverri, que era el Premio al Buen Contribuyente, y otra tasa que también, dentro de sus derechos retiró, fue la que se percibía a través de Coopelectric.

Ahora bien, esto lo votamos. Siempre dijimos que -básicamente- el tema de los combustibles para nosotros era un impuesto, y que el facultamiento de aumentar un 20% las tasas, que tenía el Intendente, era una delegación de facultades que hacía el Concejo Deliberante. Es así, lo votamos, lo digo y no me arrepiento. Pero, en verdad, también hay que decir que ustedes dispusieron de esos fondos, y que hoy esta Administración no los dispone.

Se ha dicho que no hay problemas de recursos en la Municipalidad, y esto -con mi modesta experiencia- debo decirlo: en épocas de inflación siempre hay problemas de recursos, no es así. Siempre hay problemas de recursos. Y los mayores recursos que se ha dicho hoy acá dispone el Municipio, debieran ser ponderados y corregidos por pauta inflacionaria.

Fíjense: sólo entendiendo que el Presupuesto presentado por la Administración anterior era de -si no me equivoco- 876 millones de pesos, que fue corregido hasta llegar a 900 millones, en el marco de una pauta inflacionaria del 40%, son 300 millones más -pesos más pesos menos-, que es el Presupuesto que estamos tratando hoy. Se trata de eso.

Como dije, esta reforma está basada en dos grandes ejes: Servicios Generales Urbanos y Servicios Generales Rurales. Con referencia a Servicios Generales Urbanos, nuestro Bloque aceptó -porque estudió- la propuesta que había hecho el Bloque Olavarría para la Victoria y que presentó en la Sesión pasada. Analizamos cada uno de los ítems, nos pudimos sentar, pudimos hablar, pudimos arribar a consensos y de allí sale la valoración. Pudimos establecer zonas que no eran las del Ejecutivo. Hubo alteraciones: la más importante -me parece a mí- es la del Microcentro. La propuesta actual establece una nueva división para 14 manzanas que tienen todos los servicios todos los días de la semana, que es básicamente la zona bancaria y calle Necochea, y el resto pasa a ser todo el resto del Microcentro, con distintos valores. Aquí

ya hay una gradación, que nosotros aceptamos. Y ellos también aceptaron algunas inclusiones, y seguramente ni para nosotros ni para ellos, ni para nadie de los que nos hemos sentado a negociar, esto es el sumun de lo que quería. No es todo lo que aspirábamos, seguramente, pero es lo posible. Hoy estamos votando una reforma posible que -es cierto- le va a dar fondos al Gobierno Municipal, pero también es cierto que los fondos de hoy día no son los de junio.

Nosotros pretendemos que estos fondos se actualicen por valuación fiscal, tema que no le es extraño para nada a la Provincia, como ahora vamos a ver. Y estamos en contra del criterio de impuesto, en vez del de tasa; el de tasa es una contraprestación de servicios, como todos sabemos, por lo menos hasta que no cambie la Constitución -la Constitución lo impide-, o que haya autonomías municipales. Y en este punto -que bien sabe el Sr. Presidente, que compartimos mucho-, también quiero hacer unas reservas. Porque de mis primeros años de Concejal, cuando queríamos fanáticamente la autonomía municipal, ha pasado el tiempo y hemos visto muchas cosas. Y quiero ver muchos municipios con el poder de cobrar a sus vecinos los impuestos, la verdad que sería desastroso. Así que hasta este tema tan profundo, que lo tenemos desde hace mucho, debiera ser revisado, por lo menos yo lo estoy revisando.

Con referencia a la valuación fiscal, debo decir que la Provincia la realiza cada 10 años.

Es cierto que la Sra. Gobernadora dispuso este tema, pero que ya había comenzado la anterior Administración del Gobernador Scioli. Porque esto se hace desde Hacienda, desde la Secretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía de la Provincia. Y es la Gobernadora Vidal quien suspendió la aplicación de este trabajo que, como todos recordarán, acá produjo algunos 'chisporroteos', en Olavarría, cuando llegó la Comisión para hacer este tema.

Y esto es importante: el Ministerio de Economía, Hacienda de Economía, para obtener un revalúo tiene en cuenta distintas variables que diferencian o categorizan la propiedad. Estas son: ubicación, materiales de construcción de la vivienda, antigüedad, instalaciones, superficie, etc. etc. Debiéramos preguntarle a algún agrimensor en qué se basa la Provincia para hacer las valuaciones fiscales. Claro que están tan rezagadas que, hoy día, cualquier actualización que se haga, aún siendo justa, aún con todos estos ítems o con estos elementos contemplados, va a ser descomunal. Pero la particular composición política de las Cámaras y las relaciones políticas -que saludo extraordinariamente- que existen en la Provincia, creo que van a hacer imposible cualquier desmadre en materia de aumentos. Imposible. Ciertamente es que hay que actualizarlas a las valuaciones fiscales.

Es decir que en la Tasa de Servicios Generales Urbanos, y de acuerdo a la liquidación que nosotros proponemos y que no comparte el resto, ya que este es uno de los temas -diría que el único, si no me equivoco, en el que no nos pudimos poner de acuerdo-, utilizando la valuación fiscal como nosotros decimos, se aplica una doble segmentación. A) la primera, por los servicios prestados -esta es la zonificación en la que sí nos pusimos de acuerdo-, y B), por valuación fiscal, que tiene que ver con el valor de la propiedad, la zona en la que está ubicada, la antigüedad, el material, etc. etc.

Y, como dijimos hoy, es cierto que esta última podría dispararse, pero hubo una propuesta del Concejal Gregorini, de ponerle un techo -de un 30% si no me equivoco- para evitar cualquier tipo de desmadre. Y me parece que estos dos ítems -los servicios prestados y la valuación fiscal hacen a esta imposición, a esta tasa, absolutamente justos.

Por otra parte, estamos hablando de la base imponible, es decir sobre lo cual se calcula una tributación determinada. Tampoco es la única. Se puede utilizar metros de frente... Y acá me pregunto: metros de frente... Y con los departamentos, ¿qué hacemos? Como hicimos en alguna época, a valor estimativo. Metros de frente está bien para una vivienda en planta baja; para una vivienda de esquina también hubo que corregir porque, si sumamos los lados de una

esquina o superamos los 30 metros, una esquina tributaría tres veces más que un terreno al centro de una manzana. Entonces, en alguna época se decidió que fuera dos tercios de la sumatoria de los lados. Entonces, metros de frente era una forma; valuación fiscal, otra; consumo eléctrico, a través del alumbrado; monto por inmueble, es otra. Y accedí –para redondear esto- a un trabajo llamado “Los Sistemas Tributarios Municipales en la Provincia de Buenos Aires”, realizado por la Dirección de Estudios y Proyectos Económicos de la Provincia, Ministerio de Economía, del año 2012. Ellos decían que se cobraban estas tasas por metro lineal solo en 13 municipios; por metro lineal más otras variables, 67 municipios; por valor fiscal, en 21 municipios; por valor fiscal más otros sistemas, 12 municipios; por metro lineal de frente más valor fiscal, en 6 municipios; por metro lineal de frente más valor fiscal más otros, en 10 municipios; y había otros sistemas extraños en 5 municipios. Es decir que, por valor fiscal, en la Provincia de Buenos Aires cobran el 25% de los municipios; por metro lineal de frente, el 60% de los municipios, y por ninguna de las dos bases imposables, el 4%. En este caso, por ejemplo, cobran por superficie -monto fijo por inmueble-, se da en Cañuelas, Pringles y Villa Gesell; o por monto fijo más alícuota de consumo eléctrico, en Suipacha; o por monto fijo por inmueble, en Magdalena.

Como vemos, existen infinidad de formas de analizar y de cobrar a través de la base imponible. Nada de esto es inconstitucional porque hay muchos municipios de la Provincia de Buenos Aires que lo cobran. Creo que cobrar esta Tasa, por valuación fiscal, incluye una mayor cuota de justicia. Y por eso estamos de acuerdo con esta propuesta del Ejecutivo. En lo demás, vamos a acompañar la propuesta que se ha presentado, con modificaciones.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Escuchando atentamente a cada uno de los Concejales al referirse al proyecto en tratamiento, vienen a la cabeza los principios que nos guían a nosotros. Ya nos enseñaba el General Perón que “La acción económica en materia impositiva tenderá a lograr una equitativa distribución de las cargas fiscales en relación con la capacidad contributiva de la población, y a utilizar el impuesto como instrumento de gobierno al servicio de la Justicia Social y de la economía social del país”. Más allá de las diferencias de criterios de aplicación de las tasas, la base imponible y todo lo que se viene manifestando desde los distintos Bloques, creo que todos estamos de acuerdo en algo, y es que paguen los que más tienen; que la justicia tributaria realmente tenga hoy un consenso y se plasme en el proyecto que salga aprobado.

En ese sentido es que desde este Bloque, antes de adelantar el acompañamiento o no y en qué estamos de acuerdo o no con respecto al proyecto en tratamiento, conforme a lo que nos ha enseñado ya en distintos fallos la Asesoría General de Gobierno, y sabiendo que esto es una Asamblea absolutamente independiente y soberana; que ningún precepto normativo limita las atribuciones de la misma, solo aprobar o rechazar el anteproyecto sometido a consideración – en este caso, el proyecto que estamos trabajando-, sin posibilidad de introducirle modificaciones, pues por el propio carácter reconocido a la ordenanza, que es preparatoria, es un anteproyecto, en nada puede condicionar las atribuciones de este Cuerpo, de esta Asamblea, sino más bien trata solo de fijar las bases de la deliberación y de la discusión, de las cuales va a emerger sancionada la Ordenanza definitiva.

Esto, que me permito compartir con los Concejales, sé que no les traigo ninguna novedad, al igual que recordar que el artículo 101° de la LOM no prohíbe a la Asamblea la posibilidad de modificar la Ordenanza Preparatoria y que, a falta de tal restricción, el ejercicio pleno de la competencia constitucional no podía tener otro alcance que el de aprobar, desechar o simplemente modificar el instrumento preparatorio que, como establece la norma y como

vengo diciendo, no es más que un mero anteproyecto. ¿Qué quiero decir con esto?: que tomando el concepto de la justicia tributaria, de justicia social, de incorporación y de esto que estamos intentando aplicar, un sistema de aumento de tasas de la manera más equitativa posible es que nosotros, desde este Bloque, proponemos la modificación –como ya hiciéramos- del artículo 96° de la Ordenanza Fiscal, aumentando en un porcentaje la alícuota que deberían pagar las cementeras en concepto del comúnmente llamado Impuesto a la Piedra. Es el artículo 96°, primer párrafo, ya que las cementeras más pequeñas –para sintetizar mi exposición- no quedarían afectadas ya que seguirían en el 3%, que es lo que vienen tributando en este momento.

A su vez, le expreso al Cuerpo -con autorización, por supuesto, de los autores del proyecto- el tratamiento en conjunto de un riquísimo proyecto de Ordenanza elaborado por los Concejales Saúl Bajamón, Federico Aguilera y la Concejala Adriana Capuano, donde crean el Fondo de Oscar Lara, con un 25% de este monto, que se aumentaría modificando también, obviamente, esta Ordenanza Fiscal e Impositiva que hoy tenemos en estudio. Sería el Capítulo VIII, Derechos de Explotación de Canteras, Extracción de Arena, Cascajo, Pedregullo, Sal, Tierra Negra y demás Minerales, como decían ellos en este proyecto muy rico, que enriquece nuestra primera oferta...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón, Concejala, la interrumpo...

Sra. CIDES.-...Estoy fundamentando, si lo van a acompañar...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Discúlpeme, pero hay una moción que usted está haciendo refiriéndose a la interpolación...

Sra. CIDES.-... Para terminar...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Discúlpeme la interrupción... Usted está presentando una moción para incorporar un tema que no está en tratamiento. Si usted me dice que es una moción, yo la tengo que poner a consideración por Secretaría y después, como corresponde, usted puede fundamentar si el tratamiento es aprobado. Por Secretaría voy a poner en consideración...

Sra. CIDES.- ...Perdón, Sr. Presidente, lo que usted plantea dejaría en claro, entonces, que es la modificación al artículo 96° y el tratamiento en conjunto de un proyecto de Ordenanza que incorpora el artículo 97° Bis, 97° Ter, 97° Cuater, y el resto es de forma...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perfecto. Vamos a poner en consideración la moción propuesta por la Concejala Cides. Por Secretaría tomamos la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción presentada por la Concejala Cides, sírvanse votar.

- **Resultan 20 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la victoria; Radicales Convergentes y UNA), contra 20 votos por la afirmativa (Concejales**

y M. Contribuyentes de los Bloques: Cambiemos; Renovación Peronista; Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S.)-

- **No habiéndose reunido los votos necesarios para su tratamiento, la moción resulta rechazada.**

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Teniendo en cuenta la moción presentada en conjunto por nuestros Bloques, voy a argumentar respecto al proyecto que sigue en tratamiento, que es el referido al aumento de las tasas.

Primero, quiero repudiar cualquier sistema de presión sobre los miembros del Concejo Deliberante. Sobre los 20. Como dice el Concejal Cladera, me parece que son prácticas absolutamente alejadas del sistema democrático. Pero, además, el sistema de presión puede ocasionar dos tipos de acciones: una, el no actuar por temor –al escrache, a la presión, al verse expuesto-; y la otra es no tomar posición, aún convencidos –aún con convicción- de lo que se debe hacer, por reacción a esa presión desmedida, lo cual tampoco es bueno para que funcione este sistema.

Durante muchos años, se han quejado fuertemente de la mayoría automática. Los medios de comunicación, la ciudadanía en general, nosotros –la oposición- cuando proponíamos la riqueza de lo que significa tener un Concejo Deliberante donde no haya una mayoría automática. Hoy en día tenemos un escenario, en este Concejo, donde la heterogeneidad del mismo hace que prevalezcan distintas ideas, distintas convicciones, y esto exige que se debe respetar la libertad del Concejal a votar como él siente que representa a quienes lo votaron para estar en la banca. Porque si no, estamos frente a un doble discurso. ¿Qué quieren, la mayoría automática o que cada Concejal se exprese libremente, de acuerdo a sus convicciones?

La verdad que este Bloque, nuestro Bloque, el Partido Justicialista, siempre fue reticente a los aumentos que no tuvieran un verdadero fundamento. De hecho, durante la Gestión del anterior Intendente, nuestro Bloque siempre se negó al aumento de tasas. Me acuerdo que el Intendente también cuestionaba o condicionaba, en ese momento, la realización de obras para los olavarríenses al hecho de que le pudieran aumentar las tasas. Pero, también reconocamos que el contexto económico era otro para el Municipio de Olavarría. Hoy, nos encontramos con un Municipio que está en una crisis económica, no porque no pueda garantizar obras para los olavarríenses, sino que estamos realmente preocupados porque tocamos fondo. Cuando se habla de crisis en el sistema de Salud Pública, no podemos garantizar el derecho supremo de cualquier ciudadano, de cualquier persona, de cualquier ser humano, que es el derecho a la salud, a la vida.

Por eso nosotros vamos a acompañar este aumento de tasas. Pero queremos decir una cosa – como acá también se reflejó-: Estamos preocupados porque creemos que no solamente se trata de una cuestión de recursos sino de determinar prioridades y de gestión. No se puede dejar de garantizar la salud porque no podemos garantizar la seguridad y cerramos una Unidad Sanitaria en un lugar donde hay una alta vulnerabilidad.

Le vamos a dar esta herramienta al Municipio pese a que –incluso-, por lo menos en nuestro Bloque creemos que sigue habiendo fuertes injusticias... Y vamos a seguir trabajando, obviamente, vamos a seguir insistiendo en este tema del mal llamado Impuesto a la Piedra. La verdad que nos hubiese encantado tener un clima como en el que se aprobó el famoso Plan

Lara, que cambió la calidad de vida a todos los olavarrrienses. Circunstancia que, lamentablemente, no se puede dar en este momento, pero vamos a seguir insistiendo porque creemos que los olavarrrienses se merecen este tipo de iniciativas por parte de todos.

Retomo. Faltan tres años más de gestión. ¿Cuál va a ser la sistemática? La del ‘apriete’, la de la falta de gestión... O aumentamos los recursos y por lo menos tenemos la esperanza de que la gente, nuestros ciudadanos, tengan -al menos- garantizados sus derechos mínimos a la salud.

Decía que somos injustos, porque vemos que en esta Ordenanza vamos a votar un porcentaje de aumento mayor para las personas que viven dentro del área urbana y suburbana con respecto a un gran favorecido, que es el sector del campo. Ese 100% que le vamos a aumentar es absolutamente injusto respecto al más de 100% que estamos votando en Servicios Urbanos. Es un tema pendiente, que nosotros vamos a seguir. Porque aún los propios representantes del campo saben que esta tarifa está totalmente desactualizada.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Creo que ha sido extenso el debate, se ha aportado desde los diferentes Bloques, se ha argumentado y se han agregado datos importantísimos respecto a este tratamiento de aumento de tasas. Y, en algunos conceptos, no quiero redundar, pero sí quiero remarcar algunas cuestiones que me parecen importantes a la hora de tratar este proyecto de modificación de la Fiscal Impositiva.

En primera instancia, me gustaría entender el contexto en el cual se está dando este debate y cómo llegamos a dar este debate. Y por ahí me retrotraigo a hace algunos meses -casi un año- cuando se hablaba hacia el público, hacia los votantes y hacia los olavarrrienses, como bien decía el Concejel Iguerategui, que hablaba -en su momento- de la rebaja del 20% de las facturas de luz, y decía que se eliminarán de las facturas de luz los gravámenes municipales como alumbrado público y otros, como el fondo de obras de infraestructura, que significará una rebaja inmediata del 20% en las facturas; la eximición de la Tasa por Servicios Urbanos a jubilados y pensionados que cobren el haber mínimo; la eliminación del sobreprecio en los combustibles -la Tasa que derogamos en este Concejo Deliberante-; la reducción al 50% de la Tasa de Seguridad e Higiene, orientada a los comercios y Pymes; bonificación en cargas sociales, entre otras cuestiones. Y decían “lo que estamos buscando son aproximadamente 60 millones de pesos que dejarían de ingresar al presupuesto, pero que se inyectan en la economía local, y lo que buscamos con esto es este círculo virtuoso en la economía de Olavarría para poder lograr mejorarla”. Esto decía el Intendente Ezequiel Galli antes de asumir como Intendente.

Pasaron doce meses, pasaron las promesas hacia los olavarrrienses, y nos encontramos en el Concejo Deliberante con un proyecto de modificación de la Fiscal e Impositiva que nos traía a propuesta la modificación y el aumento de ocho tasas municipales y la creación de una nueva, todo lo contrario a lo que se había prometido a los olavarrrienses.

Desde este punto de partida es que empezamos a discutir nosotros las tasas o el aumento del servicio de las tasas para todos los olavarrrienses. Se les dijo que iban a pagar menos, se les dijo que se iba a inyectar ese dinero en el círculo virtuoso de la economía local y nada de eso sucedió. O nos encontramos con un Intendente que dice que no le alcanzan los recursos, que no puede eximir ni reducir las tasas sino que, por el contrario, tiene que aumentar y ajustar a los contribuyentes olavarrrienses para poder solventar los gastos.

Digo, esto también se da -como decían algunos Concejales- en un contexto nacional y provincial de recesión, y donde se toman algunas medidas como la exención al sector

agroexportador, a las mineras, o como en la Provincia de Buenos Aires, la Gobernadora María Eugenia Vidal, rebaja el valor de las patentes de los autos de alta gama, pero le aumenta el valor a las patentes de los autos de la gente de clase media, así como también en este proyecto de Ordenanza se habla de aumentar las patentes a los motovehículos. Digo, hay una clara intención de decir que este país necesita un ajuste que deben pagar las clases trabajadoras, y un desajuste que beneficia a los sectores que más contribuyen o que más deberían contribuir y que más recaudan en nuestro país.

Digo, en este contexto nosotros no podemos dar el debate y seguir pensando que tiene que ser la clase media, el trabajador o los sectores populares los que tienen que pagar este ajuste. Este supuesto ajuste necesario.

En la primera propuesta que se había enviado por parte del Intendente se hablaba de una zonificación y se hablaba del aumento de un promedio de 180% y 100% en las tasas de Servicios Urbanos para todos los olavarrrienses. Ahora hay una nueva propuesta alternativa que modifica estos valores, pero sigue afectando a contribuyentes y a ciudadanos de nuestra ciudad.

Cuando nosotros escuchamos -entre los argumentos- que otras ciudades tienen tasas mayores a la de Olavarría, lo que podemos decirles que es verdad, que es cierto. Se compara, por ejemplo, con Tandil, pero la realidad es que Tandil no tiene Impuesto a la Piedra. El Intendente municipal cuenta todos los años, este año va a contar con casi 180 millones de pesos en concepto de Impuesto a la Piedra. Se habla que en otros distritos con similitud de características o de población que Olavarría pagan más tasas o mayor concepto de tasas que los olavarrrienses. Es verdad, pero hablemos de Pergamino -que mencionado el caso nos solidarizamos con toda la población de Pergamino-, que tiene una población de 105 mil habitantes, según el censo del 2010, contó para el año anterior con un Presupuesto de 510 millones de pesos. Estamos hablando de un ingreso per cápita de 4.800 pesos.

Olavarría, con una población de 111.000 habitantes, contó con un Presupuesto -el que se aprobó- de 900 millones de pesos. Estamos hablando de un ingreso per cápita de 8.084 pesos por vecino.

No es válido comparar Olavarría con el resto de los distritos. No es válida la comparación porque tenemos condiciones naturales, geográficas, económicas distintas al resto de los distritos, que hacen que Olavarría cuente con más recursos que el resto de los Partidos de la Provincia. Entonces, el secreto no está en seguir ajustando y aumentando las tasas a los trabajadores sino -como bien decían algunos Concejales- en administrar bien los recursos. El problema no es la ausencia de recursos; el problema es la falta de gestión y administración de los recursos. Porque si decían que sobran 60 millones de pesos para inyectar en la economía local, cómo puede ser que ahora falten esos 60 millones de pesos. Si hace doce meses decíamos que sobraba la plata en Olavarría y ahora que son gobierno falta el dinero, y el argumento está relacionado con la inflación, lo decía uno de los Concejales del Bloque Cambiemos. Y la verdad es que el Presupuesto anual de Olavarría se actualiza automáticamente todos los años con la inflación. Es mentira que hay menos ingresos y mayores gastos. Es un "chamuyo" el tema de que aumenta el gas, la luz, los servicios, el costo de vida, porque en el Presupuesto se ve reflejado los ingresos que recibe la Municipalidad de Olavarría, tanto en coparticipación provincial como en recaudación de tasas.

Alguno de los Concejales nombraban, pero yo para ser concreto en algunas cuestiones tomé algunos puntos individuales, como por ejemplo la coparticipación por Explotación de Bingos. Se había presupuestado que Olavarría va a recibir para el presupuesto que aprobamos para 2016, 290 pesos. El RAFAM nos dice que recibió -hasta el día de ayer-, \$ 1.863.000. O sea que recibió 1.500.000 pesos más de lo que estimaba recibir el Intendente Galli.

Por ejemplo, en coparticipación de la ley 11.769, se estimaba que se iba recibir 5.000.000 de pesos. Hasta el día de ayer, Olavarría recibió casi 10.000.000 de pesos, el doble de lo que se estimaba que se iba a recibir. Más del 50%.

En Fondo Educativo –lo decía el Concejal Emilio Vitale- se estimaba que se iba a recibir 28.000.000 de pesos. Se recibieron, hasta el día de ayer, 48.500.000 pesos, más de 20.000.000 de pesos de lo que estimaba en el Presupuesto que aprobamos en el Concejo Deliberante.

Con respecto a la recaudación en Tasas, la de Servicios Urbanos, esa que se quiere aumentar, sin modificarlas, sin ningún aumento, se estimaba que se iba a recaudar 54.000.000 de pesos. Se recaudaron casi 57.500.000 pesos. Más de 3.500.000 de pesos se recaudaron sin modificar un solo punto la Tasa de Servicios Urbanos.

Lo mismo sucede con la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, que se estimaban recaudar 61 millones de pesos, pero se recaudaron 87.000.000 de pesos hasta el día de la fecha. Más de 25.000.000 de pesos que no se contaba con el presupuesto. Y así podemos seguir. La Tasa de Explotación de Canteras –ya que estábamos discutiendo del Impuesto a la Piedra-, se decía que se iban a recibir 152.000.000 de pesos. 170.000.000 de pesos es lo que recibió el Intendente hasta el día de la fecha.

Solamente contando estos ítems que nombré, estamos hablando de 74.000.000 de pesos por encima de lo presupuestado. Es decir que Olavarría cuenta con más recursos de los que pensaba que iba a contar. La realidad –acá- no es la solución aumentar las tasas a los trabajadores. La solución primero, es administrar bien los recursos con los que cuenta Olavarría.

Hoy –después lo charlaremos cuando se hable del Presupuesto- estamos hablando de la emergencia que tenemos en el sistema de salud de Olavarría. La verdad que, cuando en el Presupuesto anual de Gastos a principios de año, el Hospital contó con 8 millones menos de pesos para afrontar la situación del 2016, nadie dijo nada. Pero la realidad es que el Intendente Galli tomó la definición de que el Hospital Municipal Héctor Cura cuente con 8 millones de pesos menos, y que se traslade a los hospitales de las localidades. ¿Qué pasó? Hinojo contó con más dinero que el Presupuesto de Ezeverri, pero lamentablemente no se vio reflejado en la gestión. Lamentablemente tuvimos dos movilizaciones de los vecinos porque no tienen médico de guardia. Lo mismo en Sierras Bayas. Es decir, que contaron con más dinero los hospitales de las localidades pero la gestión fue paupérrima y los resultados fueron paupérrimos. Entonces, el problema acá no está a quien se le asigna más o menos dinero en términos monetarios sino en términos políticos, sino a quién se le asigna más dinero y cómo se utiliza ese dinero que se asigna.

No quiero seguir ahondando en este debate porque creo que ha sido demasiado extenso, pero teniendo en cuenta estos argumentos, teniendo en cuenta lo que Galli prometió en campaña -y todavía estamos esperando-, teniendo en cuenta que hay un claro contexto de recesión, causado por las políticas económicas aplicadas -como bien decía el Concejal Iguerategui- por el actual Gobierno nacional y provincial, el mismo gobierno del cual Galli forma parte y medidas a las cuales apoya, con una clara tendencia de ajustar a los sectores trabajadores. Creemos que Olavarría tiene los recursos necesarios para poder afrontar los gastos que requiere, y si realmente el Gobierno municipal requiere más recursos para poder solventarse, entendemos que no es en la tasa de Servicios Urbanos donde tiene que buscarse el recurso. Entendemos que hay otros sectores donde pueden aportar más y hacer el esfuerzo.

El esfuerzo siempre se les pide a los mismos, a lo que menos tienen. Por eso nosotros vamos a rechazar en términos generales este aumento de tasas que se le propina a los olavarrrienses, pero vamos a aprobar en particular los artículos: 9º, que modifica el artículo 17º de la Impositiva, relacionado con la Tasa por Marcas y Señales; el 10º, que modifica el artículo 18º

de la Impositiva, relacionado con la Tasa mensual por Hectárea, que pasará de 3 a 6 pesos; y vamos a apoyar el artículo 5°, que modifica al artículo 5° de la Impositiva, que grava o aumenta la alícuota para rubro Comercio por Menor en la Venta a Grandes Superficies y Cadenas de Supermercados; el rubro Servicios de Esparcimiento, relacionado con los Juegos de Azar y Apuestas; Impresión de Billetes de Lotería y Juegos de Azar Autorizados; Servicios de Salones de Juego; y el Rubro Bancos en el ramo Servicios de la Banca Minorista, y vamos a hacer una moción para agregar en esa modificación el Servicio de las Entidades Financieras no Bancarias, para la suba de un punto del código o del ramo 652200. Entendemos nosotros que estos son los sectores, dentro de la modificación que se quiere hacer, que más han recaudado en nuestra ciudad; los Bancos, el Bingo y los grandes Supermercados, y creemos que son ellos los que tienen que hacer el esfuerzo y no los ciudadanos de a pié, que están sufriendo una brutal recesión, un brutal ajuste a sus salarios por debajo de la inflación, un aumento de las tarifas que sufren todos los días, y toda la situación que venimos viendo en lo cotidiano. Por eso nuestra postura, por eso no apoyamos en general el resto de los aumentos o modificaciones, pero sí apoyamos en particular que se cobre a los que más tienen y que contribuyan los que más tienen.

Nada más.

(Aplausos en la Sala).

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hasta aquí han fundamentado todos los Bloques políticos. Tengo el pedido del uso de la palabra de los Concejales Gregorini, Latorre, Iguategui y Aramburu. Les pediría, a los que puedan, dejar lugar a algún Concejal que quiera hacer alguna aclaración, y si no les pediría que no sean redundantes los argumentos y que el tiempo de exposición sean lo más breve posible porque creo que ya están expresados todos los argumentos, al menos de todos los Bloques.

Concejal Gregorini tiene la palabra.

Sr. GREGORINI.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para hacer una propuesta de modificación a la Ordenanza aprobada en la Preparatoria. En el artículo 1°, en relación a lo manifestado por el Concejal Cladera, de cuál fue la propuesta que hice, para aventar cualquier idea de que se pudiera disparar el aumento de las tasas.

El proyecto que habíamos propuesto era que el artículo quedara redactado de la siguiente manera: “Por este concepto se cobrará por valuación fiscal, de manera mensual en todo el Partido de Olavarría, incluido la Planta Urbana de la ciudad y localidades. En caso que la aplicación de la valuación fiscal provoque un aumento superior al 30% sobre el mínimo previsto para esa vivienda, ese será el valor en que quedará establecida la tasa”. Lo que pone un techo a cualquier disparada que pudiera haber por la aplicación de la valuación fiscal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a someter a votación, por Secretaría, la moción propuesta por el Concejal Gregorini.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la moción propuesta por el Concejal Gregorini, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 26 votos por la negativa (Concejales y M.**

Contribuyentes de los Bloques: Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria M.I.L.E.S.; Olavarría para la victoria; Radicales Convergentes y UNA), contra 14 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Cambiemos y Renovación Peronista).

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Concejal Latorre, tiene la palabra.

Sr. LATORRE.- Gracias, señor Presidente.

Siguiendo la línea planteada por la Concejal Capuano, y posteriormente por el Concejal Aguilera, estamos totalmente de acuerdo en las ponencias tanto sociales como socioeconómicas, pero acá tenemos que hablar de otro tema mucho más pesado, que tiene que ver con algunos dichos, justamente en esta semana y en el día de hoy, con que el Concejal N° 21 nos habla de mezquindades individuales y miopía política para entender la situación económica dentro del Partido de Olavarría.

Preocupado porque, sin dudas, no conocen el espíritu y la forma de pensar que venimos teniendo en favorecer siempre a la gente de abajo, a la gente que sufre, a la que tiene necesidades. Me preocupa porque siempre hemos estado, y en el caso particular siempre he luchado contra el capitalismo, ese capitalismo salvaje que ha sometido décadas enteras al trabajador. Cómo voy a estar pegado a la empresa Loma Negra, cómo voy a estar pegado a Calera Avellaneda. Soy el primero que quiero que las grandes cementeras se hagan cargo de los miles de obreros muertos que hemos tenido por la contaminación pulmonar en toda la República Argentina. Soy el primero que manifiesto en contra de este capitalismo que se hizo cargo de explotaciones, con malos sueldos a la clase trabajadora, obteniendo súper ganancias en la explotación de los recursos naturales de nuestro país, y principalmente en el sistema de Tandilia.

Si llegamos a ser gobierno, en el año 2019, seguramente que vamos a estar pidiendo un 5% de las retenciones. No pongan en duda que la línea que sigue Sergio Massa está presente aquí, cuando el Gobierno Nacional dejó totalmente olvidado, lo primero que hizo fue justamente sacar las retenciones a las mineras.

Coincido con la Concejal Capuano, que hubo un gran aumento de movimiento de dinero, pero tenemos que pensar que el dinero no fue justamente a las localidades serranas, porque fíjense ustedes cómo están hoy las localidades serranas pidiendo asfalto, cloacas, agua corriente. Entonces esto no es igualitario. Estamos totalmente convencidos que esos tienen que pagar el pasivo ambiental que vienen destruyendo. Pero ojo, que aquí se habló también de un descuido y de un mal funcionamiento en lo que es justamente la coparticipación que hemos tenido de distintos planes. Cómo puede ser que del Fondo Sojero y del Fondo Educativo solamente van pagando 350.000 pesos, quedando dinero al por mayor, cuando el año pasado le cuestionábamos a Ezeverri que solamente se le pagaba a Cultura y que el resto no iba a Infraestructura. Ahora, ¿qué estamos diciendo?, ¿a dónde va a parar ese dinero?, porque tampoco en Educación y en Infraestructura se ha visto.

Cómo podemos analizar que en el Presupuesto, a pesar que la Nación ha solicitado y ha visto la preocupación por las adiciones, no tenemos un solo peso de aumento en Olavarría.

Con el tema también de los jubilados, no hay un solo aumento y presupuesto para ellos tampoco.

El tema del Hospital de Hinojo, que bien dijo el Concejal Aguilera, lo han vaciado. No quieren saber nada con las localidades ahora. No sé qué le está pasando a este gobierno.

También sabemos que tenemos que saber en qué se gastan los recursos. No podemos dar un debate en serio si por el otro lado estamos viendo que hay un saco con un bolsillo roto y se va el dinero, como lo explicó en la primera ponencia el Concejal Iguerategui. ¿Querrán que se separe nuevamente el pedido del Partido de las sierras, para no depender de Olavarría? Por favor, tenemos que estar pensando seriamente que si aumentamos un punto, un punto y medio, tiene que ir concretamente para las localidades, donde siempre hemos bregado, por eso que también nosotros hemos pedido en el proyecto de Delegados.

Estamos muy preocupados porque estuvimos en el Jardín Maternal, en la Sala periférica y también donde funciona el programa Envión. Cerrado. Los más vulnerables, los que más necesitan, cerrado. ¿Y saben qué nos dijo la Dra. Cecilia Romero?, que no fueron capaces de preguntarles, después de 29 años en el servicio, qué le pasaba, qué problema tenía. No se acercó ningún funcionario. Esto es desidia. Esto es olvido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Concejal Iguerategui, tiene la palabra.

Sr. IGUERATEGUI.- Gracias, señor Presidente.

Es para fundamentar por qué vamos a insistir con el artículo 1° del proyecto en tratamiento tal cual ha sido aprobado en Preparatoria y, como dijimos, nosotros trabajamos en base a lo que manifestaron los funcionarios del D.E.

Diario El Popular, nota del 12 de noviembre, con el periodista Osvaldo Fernández, el periodista con el que hablan siempre los funcionarios municipales, decía el Subsecretario Acosta: "Con la tasa de Servicios Urbanos hubo una Ordenanza muy dudosa, que estableció un valor por el valor fiscal de la propiedad. En realidad, fue una mala y socialmente injusta propuesta. Ahora se pretende volver a un cobro por contraprestación para que pague un monto quien recibe el servicio todos los días de la semana y otro quien los recibe sólo tres. Por eso zonificamos la ciudad, cosa que nunca se había hecho, pero vemos que el tema se dilata y no sabemos qué están discutiendo".

La propuesta que va a ser aprobada en este caso, fue la propuesta hecha por el Subsecretario Acosta, seguramente a partir del 2 de enero, flamante súper Secretario de Olavarría, Secretario de Hacienda y Obras y Servicios Públicos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Concejal Aramburu, tiene la palabra.

Sr. ARAMBURU.- Gracias, señor Presidente.

Después de la diatriba del Compañero Latorre, vamos a bajar un poquito los ánimos.

Dos cositas solamente. La primera es una cuestión técnica: quería hacer una petición para ver si puede aclararme la votación con respecto a la moción nuestra sobre el tratamiento del Impuesto a la Piedra, que no me quedó claro cómo salió. Si por Secretaría puede leer cómo quedó la votación, si fue un empate y ganó con el doble voto de Presidencia. ¿Fue así?...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Mayoría simple...

Sr. ARAMBURU.- Mayoría simple, ¿con el doble voto de presidencia?...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Exacto...

Sr. ARAMBURU... Perfecto. Eso era lo que no me había quedado claro.

Lo otro es solamente para adelantar el voto nuestro, por la afirmativa, al proyecto de Ordenanza de aumento de tasas, porque si bien en un principio nos habíamos abstenido en la Sesión anterior, entendemos también que visto que se rechazó el tratamiento del Impuesto a la Piedra es un poco la única alternativa de generar recursos al Municipio, más allá de todas las opiniones que tienen los distintos Bloques sobre de qué manera se gastan esos recursos que se verán oportunamente en la Rendición de Cuentas o en los procesos pertinentes.

Lo que sí no vamos a acompañar es el artículo 1º, el que cambia la base imponible de valuación fiscal a parcela. De eso particularmente tengo una idea que inclusive debería tratarse en alguna otra Sesión. Solo lo adelanto, que se debería instrumentar algún sistema de automatizar de alguna manera –no del todo- el aumento de las tasas, como puede ser la tasa del campo, que aún así quedó absolutamente –por más que tiene aumento del 100%-absolutamente desactualizada. Si ponemos en consideración cuánto costaba el kilo de carne cuando estaba 3 pesos, como está la tasa hoy y lo que está ahora. Entonces, me parece que por ahí habría que analizar algún tipo de indexación automática en ese sentido en próximas sesiones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hemos agotado el tema. Vamos a pasar a votación, primero en general y luego en particular, sobre el proyecto que ha presentado el Concejal Iguerategui y que tienen en sus bancas, con el agregado que ha hecho la Concejal Araneo. Primero, vamos a hacer la votación en general de manera nominal.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sra. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría absoluta de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Cambiemos; Olavarría para la

Victoria; Renovación Peronista; UNA; Partido Justicialista F.P.V., y Radicales Convergentes), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M.Contribuyentes de los Bloques (Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S).-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos ahora a someter la votación en particular. Si hay alguna posibilidad que podamos abreviar haciendo la votación no por artículo sino por Títulos...

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Si hay unanimidad del Cuerpo, propongo que la votación sea a mano alzada, viendo que por Títulos algunos Concejales van a votar algunos artículos y otros no. Vayamos votando en particular, artículo por artículo, pero a mano alzada, si le parece...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a consignar el voto por mano alzada, pero a los efectos de la Versión Taquigráfica y como pide el Reglamento, quedará registrado nominalmente.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 1º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sra. ESPINOSA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría de 22 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la Victoria; UNA; Radicales Convergentes y Partido Justicialista F.P.V.), contra 18 votos

por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Renovación Peronista; Cambiemos; Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S).-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 2º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).-¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sr. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la Victoria; Partido Justicialista F.P.V.; UNA; Radicales Convergentes; Renovación Peronista y Cambiemos), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S).-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 3º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la Victoria; Partido Justicialista F.P.V.; UNA; Radicales Convergentes; Renovación Peronista y Cambiemos), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S).-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 4º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la Victoria; Partido Justicialista F.P.V.; UNA; Radicales Convergentes; Renovación Peronista y Cambiemos), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S).-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 5º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la afirmativa.

Resulta aprobado por unanimidad.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 6º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la Victoria; Partido Justicialista F.P.V.; UNA; Radicales Convergentes; Renovación Peronista y Cambiemos), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Frente

**para la Victoria Olavarría y Frente
para la Victoria M.I.L.E.S).-**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 7º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarria para la Victoria; Partido Justicialista F.P.V.; UNA; Radicales Convergentes; Renovación Peronista y Cambiemos), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Frente para la Victoria Olavarria y Frente para la Victoria M.I.L.E.S).-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 8º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la Victoria; Partido Justicialista F.P.V.; UNA; Radicales Convergentes; Renovación Peronista y Cambiemos), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S.).-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 9º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la afirmativa.

Resulta aprobado por unanimidad.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 10º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la afirmativa.

Resulta aprobado por unanimidad.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 11º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la Victoria; Partido Justicialista F.P.V.; UNA; Radicales Convergentes; Renovación Peronista y Cambiemos), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S).-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 12°, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).-¿Concejal Igueratogui, Einar?

Sr. IGUERATEGUIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la Victoria; Partido Justicialista F.P.V.; UNA; Radicales Convergentes; Renovación Peronista y Cambiemos), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S).-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 13º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la Victoria; Partido Justicialista F.P.V.; UNA; Radicales Convergentes; Renovación Peronista y Cambiemos), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Frente

**para la Victoria Olavarría y Frente
para la Victoria M.I.L.E.S).-**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 14°, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).-¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la negativa.

Resulta aprobado por mayoría de 36 votos por la afirmativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Olavarría para la Victoria; Partido Justicialista F.P.V.; UNA; Radicales Convergentes; Renovación Peronista y Cambiemos), contra 4 votos por la negativa (Concejales y M. Contribuyentes de los Bloques: Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S).-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 15°, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la afirmativa.

Resulta aprobado por unanimidad.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 16º, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la afirmativa.

Resulta aprobado por unanimidad.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Por el artículo 17°, que es la incorporación del Título 4, con el articulado que propuso la Concejal Araneo, sírvanse votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aguilera, Federico?

Sr. AGUILERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Aramburu, Germán?

Sr. ARAMBURU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Araneo, Fernanda?

Sra. ARANEO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arguiñena, José Luís?

Sr. ARGUIÑENA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Arregui, Margarita?

Sra. ARREGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Bajamón, Saúl?

Sr. BAJAMÓN.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Capuano, Adriana?

Sra. CAPUANO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cides, Marisel?

Sra. CIDES.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Cladera, Ernesto?

Sr. CLADERA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Delía, Gabriela?

Sra. DELÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Espinosa, Carolina?

Sr. ESPINOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Fal, Juan Ignacio?

Sr. FAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Frías, Julio?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Gregorini, Mario?

Sr. GREGORINI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Iguerategui, Einar?

Sr. IGUERATEGUI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Latorre, Marcelo?

Sr. LATORRE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Ripoll, Gerardo?

Sr. RIPOLL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rizzonelli, Liliana?

Sra. RIZZONELLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Rodríguez, Eduardo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿Concejal Vitale, Emilio?

Sr. VITALE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Alomar, Dardo?

Sr. M.C. ALOMAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Andrade, Jonatan?

Sr. M.C. ANDRADE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arauz, Rubén?

Sr. M. C. ARAUZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Arouxet Ramongassie, Juan Pablo?

Sr. M.C. AROUXET RAMONGASSIE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Blanco, María Irene?

Sra. M.C. BLANCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bianchi, Carlos?

Sr. M.C. BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Bustamante, Marcela?

Sra. M.C. BUSTAMANTE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Demarco, Fernando?

Sr. M.C. DEMARCO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, María Silvina?

Sra. M.C. DIETRICH, SILVINA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dietrich, Roxana?

Sra. M.C. DIETRICH, ROXANA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Dulce, Gabriela?

Sra. M.C. DULCE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Endere, María del Rosario?

Sra. M.C. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Frascaroli, Marta?

Sra. M.C. FRASCAROLI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente González, Francisco?

Sr. M.C. GONZÁLEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Leal, Fabricio?

Sr. M.C. LEAL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Palazzolo, Pablo?

Sr. M.C. PALAZZOLO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Remis, Mauro?

Sr. M.C. REMIS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Sosa, Silvina?

Sra. M.C. SOSA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Stebani, Carlos?

Sr. M.C. STEBANI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- ¿M. Contribuyente Vinci, Carmelo?

Sr. M.C. VINCI.- Voto por la afirmativa.

**Resulta aprobado por unanimidad.-
Los artículos 18° y 19° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4072/16.

Corresponde al Expte. 3413/16 D.E.
recaratulado 195/16 H.C.D.

Olavarría, 29 de Diciembre de 2016

ORDENANZA N°: 4072/16

FISCAL E IMPOSITIVA

AÑO 2017

Título I Modificaciones Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y sus modificatorias en el Artículo 55° de la SECCIÓN SEGUNDA, PARTE ESPECIAL Capítulo I: TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Por este concepto se cobrará por parcela y de manera mensual en todo el Partido de Olavarría incluido la planta urbana de la ciudad y localidades.”

ARTÍCULO 2°: Incorpórese el siguiente capítulo a la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y sus modificatorias:

“TASA POR HOMOLOGACIÓN DE ACUERDOS ANTE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)”

HECHO IMPONIBLE:

Artículo: Por los servicios administrativos prestados por la comuna en el marco de las atribuciones previstas por los Artículos 79 y siguientes de la Ley Provincial 13.133, originados por causa de actuaciones sustanciadas ante la OMIC, se abonará la Tasa que a los efectos fije la Ordenanza Impositiva.

CONTRIBUYENTES

Artículo: Serán contribuyentes de la Tasa al que alude el presente título los proveedores de bienes y/o servicios – en los términos del Artículo de la Ley 24.240 – que revistan la calidad de sujeto pasivos de denuncias por presuntas infracciones a normas tuitivas de los derechos de consumidores y usuarios. Tratándose de denuncias que involucren a múltiples sujetos pasivos, todas se considerarán contribuyentes por igual y estarán solidariamente obligados al cumplimiento de la obligación tributaria por la totalidad de la misma. Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad a dividir la obligación a cargo de cada uno de ellas, con prescindencia de la participación o ratificación del acuerdo respectivo por los denunciados. Asimismo, en caso de involucrar simultáneamente a sujetos exentos y no exentos la obligación de pago recaerá en su totalidad sobre estos últimos.

PAGO

Artículo: La Tasa de Homologación de la OMIC deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la homologación del acuerdo que determine la autoridad competente.

EXENCIÓN:

Artículo: Quedarán eximidos del pago de la presenta tasa, aquellos contribuyentes, que no registren ningún reclamo previo en las oficinas de OMIC, operando la eximición por única vez.

ARTÍCULO 3°: Modifíquese el siguiente texto al Artículo 56, Apartado Categoría II, de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y sus modificatorias que quedará redactado de la siguiente manera:

Categoría II:

ZONA I: Calles que tienen servicio de barrido 7 veces a la semana.

ZONA II: Comprendida por las calles: Av. Del Valle, Brown, Av. Colón y Av. Pringles. Excluida la Zona I.

ZONA III: Comprendida por las calles:

- Av. Del Valle, Avellaneda, Lavalle y Pringles. Excluida la Av. Avellaneda.
- Av. Del Valle, Colón, Ituzaingó, Río Bamba. Excluida la Av. Ituzaingó.
- Av. Colón, Trabajadores, Brown, Pringles.

ZONA IV: Resto de la Planta Urbana de la ciudad de Olavarría no incluidas en las ZONAS I, II, III, donde zona IV a) corresponde a contribuyentes cuyas calles se encuentran pavimentadas y ZONA IV b) corresponde a contribuyentes con calles no pavimentadas.

ZONA V: Localidades del Partido de Olavarría cuyas calles se encuentren pavimentadas.

ZONA VI: Localidades del Partido de Olavarría con calles no pavimentadas.

Título II Modificaciones Ordenanza Impositiva 2461/99 y modificatorias

ARTÍCULO 4°: Modifíquese el Artículo 2° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y sus modificatorias que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°: Fijase los siguientes importes mensuales a abonar por los contribuyentes del Artículo N° 2 del Capítulo I los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Categoría I: \$ 493,00

Categoría II

1. Inmuebles ubicados en la Zona I: \$ 350,00
2. Inmuebles ubicados en la Zona II: \$ 300,00
3. Inmuebles ubicados en la Zona III: \$ 240,00
4. Inmuebles ubicados en la Zona IV a): \$ 160,00
5. Inmuebles ubicados en la Zona IV b): \$ 120,00
6. Inmuebles ubicados en la Zona V: \$ 120,00
7. Inmuebles ubicados en la Zona VI: \$ 90,00

Categoría III..... \$ 65,00

Categoría IV: \$ 150,00

La Tasa establecida en el presente Capítulo se cobrará en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas las que vencerán los días diez (10) de cada mes o el día hábil inmediato posterior.

Conforme lo establecido en la Ordenanza Fiscal, fijase la Tasa destinada a “Protección Ciudadana y Defensa Civil”, en el importe mensual del diez por ciento (10%) de la Tasa establecida en el presente Capítulo, para cada cuenta.

Se efectuará un descuento del diez por ciento (10%) en el caso que el contribuyente realice el pago anticipado de un semestre, debiendo para ello abonar al primer vencimiento del mismo.

Por el servicio de alumbrado público, en los casos previstos en el Artículo 59° de la Ordenanza Fiscal, se cobrará por Kw. consumido:

1. A Industrias 0,003
2. A Comercios 0,03

ARTÍCULO 5°: Modifíquese el Artículo 5 de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y sus modificatorias que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5°: De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal, se fijan las siguientes alícuotas que gravan cada actividad para aquellos contribuyentes que en el ejercicio anterior hubieren tenido ingresos superiores a pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), y que constituyen la denominada “Categoría General”.

		Alícuota p/mil	Importe mínimo
COMERCIO POR MENOR			
521110	Venta al por menor en Grandes Superficies y Cadenas de Distribución.	8	1800
		Alícuota p/mil	Importe Mínimo \$
RESTAURANTES Y HOTELES			
551211	Servicios de alojamiento por hora.	10.5	400
		Alícuota p/mil	Importe Mínimo \$
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO			
924911	Servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas.	20,8	720
924912	Impresión de billetes de lotería y juegos de azar autorizados.	8,8	200
924920	Servicios de salones de juego.	20,8	600

		Alicuota p/mil	Importe Mínimo \$
BANCOS			
652130	Servicios de la banca minorista.	20,8	400

Categoría Fija: Se incluyen en esta categoría a aquellos contribuyentes que tuvieron ingresos anuales durante el ejercicio anterior, inferiores a trescientos mil (\$ 300.000,00), adoptándose como importe fijo a pagar por cada local o espacio físico habilitado, el monto mínimo que le hubiese correspondido en la “Categoría General”, para la actividad declarada.

Recategorización: Los contribuyentes incluidos en la “Categoría Fija” deberán recategorizarse solicitando su inclusión en la “Categoría General”, cuando los ingresos de los últimos doce meses superen los \$ 300.000,00.- (pesos trescientos mil). Dicha recategorización se realizará en forma cuatrimestral, hasta el día 10 de los meses de mayo, septiembre y enero. Aquellos contribuyentes que no alcancen a un año de actividad al momento de la recategorización, deberán anualizar sus ingresos en base a la cantidad de meses desde el inicio de actividad. Los contribuyentes que pasaron a la Categoría General, conforme la mencionada recategorización, no podrán cambiar a Categoría Fija, antes de transcurrido un plazo de 3 años.

Independientemente de lo expuesto, la sola condición de Responsable Inscrito en el Impuesto al Valor Agregado, incluye al contribuyente en la denominada Categoría General para la liquidación de la Tasa.-

ARTÍCULO 6°: Modifíquese el Artículo 6° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y sus modificatorias que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6°: Fijese la alícuota general en el cuatro con ochenta (4,8) por mil, para aquellas actividades no enunciadas en el Artículo 5° y un mínimo de pesos ciento veinte (\$ 120,00.-) mensual, excepto para aquellas actividades que posean un tratamiento especial. El importe de la cuota que resulte por aplicación de las alícuotas que correspondan según las actividades desarrolladas por el contribuyente, será exigible aún en el caso que no existiera monto imponible a declarar.

ARTÍCULO 7°: Modifíquese el Artículo 12° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y sus modificatorias que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12°: Fijese los importes de los Incisos b) a f) de acuerdo con el siguiente texto teniendo en cuenta las normas de la Ordenanza Fiscal, los Derechos de ocupación o Uso del Espacio Público que se pagarán de la siguiente forma:

- | | |
|---|--------|
| b) Por permiso de bloqueo transitorio de calles debidamente habilitadas al uso público, sin que ello de derechos a ocupación permanente, por m2 y por día | 3,60 |
| Mínimo por cada solicitud de permiso. | 900,00 |
| c) Por permiso de ocupación permanente de la vía pública con elementos | |

complementarios de infraestructura en área rural:	
c.1) Redes subterráneos, por metro lineal.	2,10
c.2) Colocación de elementos aislados sobre superficie (columnas, postes, etc.) por unidad	13,50
d) Ocupación de veredas, calles, plazas, terrenos o paseos públicos con:	
d.1) mesas, sillas, exhibidores, etc., por m2 y por mes	20,00
d.2) por promoción, publicidad o similar, por m2 y por día	36,00
d.3) por parques de diversiones, circos o actividades similares	500,00
e) Por ocupación del espacio aéreo, subsuelo o superficie por particulares o entidades que no estén comprendidas en ninguno de los casos enumerados “ut- supra”.	
e1) Superficie, por metro cuadrado y por día	3,60
e2) Subsuelo, por metro lineal y por año	5,40
e3) Espacio aéreo, por metro lineal y por año	4,00
f) Por la ocupación y uso de la superficie, espacio aéreo y subsuelo de la vía pública, por parte de empresas prestadoras de servicios, se abonará trimestralmente la suma de pesos ciento ochenta (\$ 180,00.-) por prestador y por manzana alcanzada por el servicio. Este importe no es de aplicación para los servicios prestados por empresas alcanzados por el artículo 39 de la Ley 19.798.	
ARTÍCULO 8°: Modifíquese el Artículo 15° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y sus modificatorias que quedara redactado de la siguiente manera:	
ARTÍCULO 15: Fíjese el importe de acuerdo a las normas de la Ordenanza Fiscal se cobrarán los siguientes derechos:	
Inc. a) Parques de atracciones o diversiones pagarán por derecho de instalación:	
Hasta 10 juegos	360,00
de 11 a 20 juegos	720,00
de 21 a 30 juegos	1080,00
Más de 30 juegos	1800,00
Por cada esparcimiento y/o juego, por día	14,40
Inc. b) Circos, pagarán por derecho de instalación	300,00
El presente inciso recibirá una exención del 50%, para el caso que acrediten un mínimo de dos funciones gratuitas destinadas a instituciones y/o asociaciones	27,00

públicas, municipales, provinciales o nacionales.

Inc. c.1) Por el funcionamiento de locales de juegos electrónicos o electromecánicos o similares, por juego y por mes	
Fíjase como tarifa mínima mensual, por local	540,00
c.2) Por el funcionamiento de locales con juegos infantiles de esparcimiento (calesitas, kidys, peloteros, cama elástica, etc.), por año	1080,00
Inc. d1.) Por explotación de juegos de metegol, pingpong, billares, pool, y/o similares, por juego y por año.	1080,00

ARTÍCULO 9º: Modifíquese el Artículo 17º de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y sus modificatorias que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17: De acuerdo a las normas de la Ordenanza Fiscal se cobrará en el momento que intervenga la oficina de tramitación respectiva.

A) Ganado Bovino y Equino. Documentos por transacciones o movimientos

a) Venta o transferencia de hacienda	
a. 1) Certificado	9,00
a. 2) Guía	9,00
b) Guías para traslado de hacienda	
b.1) A nombre del propio productor	3,60
b.2) A nombre de otros	9,00
c) Por la entrada de animales a feria, el vendedor deberá abonar:	
c1) Remitente del Partido de Olavarría, por todo concepto y por animal	11,80
c2) Remitente proveniente con guía de otro Partido, por todo concepto y por animal	7,00
d) Permiso de marca	9,00
e) Guía de faena	1,50
f) Certificado de cuero – Guía de traslado	1,00

B) Ganado Ovino

a) Venta o transferencia de hacienda	
a.1) Certificado	0,55
a.2) Guía	0,55

b) Guías para traslado de hacienda	0,55
c) Por la entrada de animales a feria, el vendedor deberá abonar por todo concepto, por animal	0,70
d) Permiso de señal	0,35
e) Guía de faena	0,55

C) Ganado Porcino. Documento por transacciones o movimientos:

a) Venta o transferencia	
a.1) Certificado	2,70
a.2) Guía:	2,70
b) Guía de traslado	2,70
c) Por la entrada de animales a feria, el vendedor deberá abonar por todo concepto, por animal	3,60
d) Permiso de señal	0,55
e) Guía de faena	0,90

D) Tasas fijas sin considerar el número de animales**A) Correspondientes a Marcas y Señales (concepto)**

a) Inscripción de boletos de marcas y señales:	
Marcas	154,00
Señales	109,00
b) Inscripción de Transferencias de marcas y señales:	
Marcas	72,00
Señales	72,00
c) Toma de razón de duplicado de marcas y señales:	
Marcas	45,00
Señales	27,00
d) Toma de razón de rectificaciones, cambios o adiciones marcas y señales:	
Marcas	154,00
Señales	109,00

e) Inscripciones de marcas y señales renovadas:

Marcas 109,00

Señales 72,00

f) Formulario guía única 9,00

g) Por tramitación de inscripción de marcas y señales en el Registro Ganadero del Ministerio competente. 154,00

h) Por trámite de cambio de titularidad por transferencia, donación, u otro acto que no implique traslado de la hacienda, debidamente acreditado por escritura pública. 310,00

B) Correspondiente a formularios o duplicados de certificados, de venta de Guía de Campaña, de archivo de guías de campaña o permisos de marcación, reducción o Señalización

a) Formularios de certificados de Venta, Guías de Campaña o permisos de Marcación, Señalización o Reducción 9,00

b) Duplicado de los mismos, incluido iniciación de expedientes 18,00

ARTÍCULO 10°: Modifíquese el Artículo 18° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y sus modificatorias que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 18: De acuerdo con las normas de la Ordenanza Fiscal, se establece la siguiente tasa mensual por hectárea. 6,00

ARTÍCULO 11°: Modifíquese el Artículo 32° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y sus modificatorias que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 32: Fijase los importes de la tasa mínima en la suma de:

a) Actividades que implican existencia de espacio físico

a1) Habilitación por trámite expeditivo 180,00

a2) Resto de habilitaciones que implican existencia de espacio físico 270,00

b) Constancia de Inscripción de actividades que no implican habilitación 90,00

Fijase como tasa máxima a aplicar, en la suma de 1080,00

Fijase las siguientes tasas mínimas según la actividad especial:

a) Boites, discoteques, wisquerías o confiterías bailables o actividad similar 1440,00

b) Confiterías, bares, cafeterías u otros locales con actividad similar atendidos por más de una persona incluidos los propietarios 720,00

- | | |
|---|---------|
| c) Hospedajes o albergues por hora | 1800,00 |
| d) Salas destinadas a juegos electrónicos | 1080,00 |

ARTÍCULO 12°: Modifíquese el Artículo 33° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y sus modificatorias que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 33: De acuerdo a lo establecido en el artículo 153° inciso a) de la Ordenanza Fiscal, fijase los siguientes valores anuales y fechas de pago, manteniéndose las proporciones de acuerdo a la antigüedad.

	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
	De 95cc a 200cc	201cc a 500cc	Más de 500cc
A:	\$ 720	\$ 1.080	\$ 1.800

ARTÍCULO 13°: Modifíquese el Artículo 38° de la Ordenanza Impositiva N° 2461/99 y sus modificatorias que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 38. Fijase los importes por los servicios establecidos en la Ordenanza Fiscal se pagarán los siguientes importes:

- a) Por los servicios dirigidos a verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del Certificado de Prefactibilidad de Localización y Certificado de Registro conforme el tipo de estructura y/o soporte de antenas, por cada unidad y por única vez:

- | | |
|--|-----------|
| 1) Pedestal por cada uno | 10.800,00 |
| 2) Mástil de estructura reticulada arriostrada liviana o torreta | 21.000,00 |

En caso de superar los quince (15) metros de altura, se adicionará \$ 360,00.- por cada metro y/ fracción de altura adicional

- | | |
|---|-----------|
| 3) Mástil de estructura reticulada arriostrada pesada | 28.500,00 |
|---|-----------|

En caso de superar los quince (15) metros de altura, se adicionará \$ 360,00.- por cada metro y/ fracción de altura adicional, hasta los cuarenta (40) metros de altura total; a partir de allí se adicionará \$ 720,00 por cada metro y/o fracción de altura adicional.

- | | |
|--|--------|
| 4) Torre autosoportada hasta 20 metros | 42.000 |
|--|--------|

En caso de superar los veinte (20) metros de altura, se adicionará \$ 720,00.- por cada metro y/ fracción de altura adicional.

- | | |
|------------------------------|--------|
| 5) Monoposte hasta 20 metros | 57.000 |
|------------------------------|--------|

En caso de superar los veinte (20) metros de altura, se adicionará \$ 720,00.- por cada metro y/ fracción de altura adicional

En el supuesto de las estructuras y/o elementos no contemplados en los incisos anteriores, y por las obras civiles para la localización y funcionamiento de estaciones de telecomunicaciones de radio, televisión e Internet por cable y satelital, los responsables del pago tributarán la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00).-

- b) Por los servicios de verificación de las condiciones de registración de cada estructura y/o elemento de soporte de antenas, y sus equipos complementarios, y obras civiles para la localización de instalaciones en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 3153/08, se abonará anualmente, y hasta el 31 de marzo de cada año, por unidad, un importe anual 36.000,00

El pago de la tasa establecida en el apartado a) deberá efectuarse con anterioridad al emplazamiento y/o obtención del Certificado de Prefactibilidad de Localización y el Certificado de Registro correspondiente.

ARTÍCULO 14°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a conformar texto ordenado de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, procediéndose a tal fin al dictado de los actos jurídicos y administrativos que fuere menester.-

Título III Creación Fondo Compensador

ARTÍCULO 15°: Créase el fondo compensador para fiestas tradicionales del Partido de Olavarría, no organizada económicamente por el Municipio del Partido de Olavarría. Entendiéndose por FIESTAS TRADICIONALES, a las que se realizan año tras año, siendo parte de la cultura e identidad de nuestra ciudad y localidades, siendo requisito esencial, el haber sido celebrado como mínimo en dos oportunidades consecutivas.-

ARTÍCULO 16°: El Fondo Compensador para Fiestas Tradicionales del Partido de Olavarría estará compuesto en uno por ciento (1%) de cada uno de los siguientes recursos:
CAPÍTULO III - TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE. ARTÍCULO 5°.-

Título IV Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos

ARTÍCULO 17°: Agréguese el Artículo 60° Ter a la Ordenanza Fiscal 2460/99 y sus modificatorias:

ARTÍCULO 60° Ter: Créase la exención de Interés Social en la Tasa de Servicios Urbanos, quedando eximidos de todo aumento y/o incremento de la presente Tasa, que se fijen para el presente gravamen, con posterioridad al 29 de Diciembre de 2016, por el término de un año, con posibilidad de renovación, a los inmuebles, cuyos titulares, reúnan los siguientes requisitos y por el término que los mismos se mantengan:

- 1) Contribuyentes inscriptos al Monotributo Social;
- 2) Beneficiarios de programas sociales;
- 3) Trabajadores con remuneración mensual bruta, por un total menor o igual a un salario mínimo vital y móvil (SMVM), según resolución del Consejo Nacional de Empleo, la productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

- 4) Empleados del servicio doméstico;
- 5) Personas que cobran Servicio de Desempleo;
- 6) Contribuyentes desempleados, mediante informe socioeconómico.

ARTÍCULO 18°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 19°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Habiendo concluido con este expediente el temario del Orden del Día previsto para esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, convocada por Decreto H.C.D. N° 217/16, damos por finalizada la misma.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 10 y 49.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**

**Sr. EMILIO VITALE
CONCEJAL**

**Sra. MARÍA DEL ROSARIO ENDERE
M. CONTRIBUYENTE**